

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 18 · Miércoles, 30 de enero de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/01. Córdoba. —	538
— Sección Procedimientos Especiales. Córdoba. —	542
— Unidad de Aplazamientos. Córdoba. —	542
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	549
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	550
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	551
Juntas Electorales de Zona de Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco y Priego de Córdoba. —	552

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	562
Presidencia. —	563
Servicio de Recursos Humanos. —	571

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro. —	571
--	-----

AYUNTAMIENTOS

Palma del Río (corrección de error), Benamejil (corrección de error), Córdoba, Lucena, Fuente Obejuna y Castro del Río	572
--	-----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Pozoblanco y Córdoba	575
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Área de Gestión Económica. —	575
Juzgados. — Montilla	576

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de San Antonio. El Carpio (Córdoba). —	576
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la Provincia de Córdoba. —	576

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/01
CÓRDOBA
 Núm. 360

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. REMESA:	Relación que se cita:		URE	
			14 01 1 08 000001	PROCEDIMIENTO		
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 141005490044	0611 CARO BERNETE ALBERTO JESUS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00418702	CL GUADALCAZAR 13		14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 07 008194013	14 01
10 14107941391	1211 GARCIA HORTELANO MARIA TRINIDAD				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00424459	PZ COLON 14 2° 2		14001	CORDOBA	14 01 212 07 009228778	14 01
07 140053325038	0521 LOPEZ AGREDANO JOSE				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00424762	CL RINCONADA SAN ANTONIO 1		14001	CORDOBA	14 01 212 07 009229081	14 01
07 140064230464	0521 GARCIA VARO ANTONIO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00424863	CL PRIEGO DE CORDOBA 9 5 1		14013	CORDOBA	14 01 212 07 009229182	14 01
07 141042106938	0611 JOSEPH ADOLPHE - ALAIN ALBERT				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00424964	CL ZARCO 7 2 3		14001	CORDOBA	14 01 212 07 009229283	14 01
10 14107993228	0111 PINTURAS EL CASTILLE JO, S.L.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00425267	AV GRAN CAPITAN 20		14001	CORDOBA	14 01 212 07 009229384	14 01
07 141041380852	0521 GONZALEZ VILLARREAL MARIA CONCEPCIO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00425873	CL MORISCOS 24		14001	CORDOBA	14 01 212 07 009229687	14 01
07 141007007385	0611 MOLINA MARQUEZ MANUEL ANTONIO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00427691	CL COLOMBIA 0 2 B		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009230091	14 01
07 140057479567	0521 PUNZANO VAZQUEZ JUAN JOSE				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00427792	CL BARBERA 3		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009230192	14 01
07 141043218495	0611 BELKARKOURIA - RAHHAL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00427994	ZZ FINCA CASA MORALES 0		14730	POSADAS	14 01 212 07 009230293	14 01
10 14108896237	0111 OMARCARP CARPINTERIA METALICA, S.L.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00430624	PG IND. GARROTAL NAVE II PARC.B 0		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009230394	14 01
07 140067827851	0521 RODRIGUEZ RAMAS RAFAELA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00431735	CL CASTILLO 95		14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 009230596	14 01
07 141044818389	0611 SZYBKA - MARCIN RYSZARD				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00431836	AV GRAN CAPITAN 11 5 A-1		14008	CORDOBA	14 01 212 07 009230600	14 01
07 141044818995	0611 SOBZYK - PIORT MICHAL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00431937	AV GRAN CAPITAN 11 5 1-A		14008	CORDOBA	14 01 212 07 009230701	14 01
07 451023402600	0611 WOLOSZ - TOMASZ				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00433149	AV GRAN CAPITAN 11 5 A-1		14008	CORDOBA	14 01 212 07 009231004	14 01
07 380043533978	0521 CASTRO GONZALEZ JESUS MANUEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00433351	CL APDO. CORREOS 4059		14710	VILLARRUBIA	14 01 212 07 009231206	14 01
07 081040937075	0521 AFAN MOHEDANO SARA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00434765	PZ TENDILLAS 1 6 C		14002	CORDOBA	14 01 212 07 009231812	14 01
07 140067141272	0521 SANCHEZ GARCIA SALVADOR				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00434866	AV ALMOGAVARES 25 1 A		14006	CORDOBA	14 01 212 07 009231913	14 01
07 140069892234	0521 HERRERA CRIADO RAFAEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00434967	AV VIÑUELA 8 1 1		14010	CORDOBA	14 01 212 07 009232014	14 01
07 141040310620	0611 BRIANSO PEREZ PAULA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00435270	CL ANCHA 73		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009232317	14 01
07 141022625193	0521 RELAÑO MOYANO FRANCISCO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00437593	CL PERIODISTA GARCIA PRIETO 6 6 E		14010	CORDOBA	14 01 212 07 009232519	14 01
07 141022215470	0521 ESPINAR SIERRA AARON ISAIAS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00441940	AV RABANALES 6 4° G		14007	CORDOBA	14 01 212 07 009234438	14 01
07 141000118971	0521 SABALETE FERNANDEZ JOSE MARIA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00443556	CL CASTILLO DE JULIA 17		14600	MONTORO	14 01 212 07 009235246	14 01
07 141026420422	0611 DIAZ RAMIREZ MARIA CARMEN				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00446384	CL ROBLE 9		14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 009236256	14 01
07 141016518136	0611 ALONSO TENA ANTONIO FRANCIS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00447293	CL PARROCO FERMIN URBANO ROQUE 19 2 D		14730	POSADAS	14 01 212 07 009236761	14 01
07 140058664987	0521 ALCONCHEL GONZALEZ JOSE ANTONIO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00447802	CL PASEO LA VICTORIA 27 5		14004	CORDOBA	14 01 212 07 009236963	14 01
07 141006748317	0521 JIMENEZ MARISCAL ANTONIO MANUEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00449014	CL MANZANA 11 0		14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 07 009237872	14 01
07 141002773842	0611 TORRECILLAS CARO DANIEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00451337	PN RONDA ESTE (RIVERO DE POSADAS) 5		14730	POSADAS	14 01 212 07 009238983	14 01
07 140072684723	0521 SEGURA RAMIREZ RAFAEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00451640	CL MUÑICES 17 2 2		14002	CORDOBA	14 01 212 07 009239286	14 01
07 141028238160	0521 HIDALGO LEON ANTONIO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00452044	CL FERNANDO DE LARA 6 3		14001	CORDOBA	14 01 212 07 009239690	14 01
07 280412152788	0521 MEDINA MORA PEDRO PABLO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00452347	CL COSTANILLAS 6 BJ 2		14001	CORDOBA	14 01 212 07 009239993	14 01
07 141002367553	0611 OLIVA GARCIA ANTONIA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00452448	CL MAESTRO ELOY VIRO 3		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009240094	14 01
10 14100184122	0111 ACRISTALAMIENTOS EL ARCAGEL, COM.B.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00453155	CL PLATERO LEIVA S/N 0		14010	CORDOBA	14 01 212 07 009240704	14 01
10 14009035336	0111 GOMEZ GOMEZ ANTONIO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00454468	CL PASAJE PLATERO ALCANTARA 9		14010	CORDOBA	14 01 212 07 009241613	14 01
07 141038262203	0611 CADIZ VAZQUEZ MANUELA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00460532	CL MAESTRO ELOY VIRO 1 1 A		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009243633	14 01

07 141020249505	0611	PALOMO MENGUAL GEMA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00461138		CL SEVILLA 5 A	14730	POSADAS	14 01 212 07 009244138	14 01	
10 14105959561	1211	MAÑERO SAEZ JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00464774		AV CERVANTES 6 1 3	14008	CORDOBA	14 01 212 07 009245855	14 01	
07 251015919784	0611	BLICHARZ - MACIEJ GRACJAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00464875		CT LA CAMPANA KM 5,3 (SUNARAN SCA) 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009245956	14 01	
10 14109006876	0111	CAÑETE TRUJILLO MIGUEL ANGEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00465077		CL ROELAS 2	14001	CORDOBA	14 01 212 07 009246158	14 01	
07 140059458872	0521	FERNANDEZ BAJO MODESTO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 07 00465178		CL CRUZ CONDE 11 0	14008	CORDOBA	14 01 212 07 009246259	14 01	
07 141038288774	0611	QUERO SANCHEZ JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00426075		CL MURO ALTO 1	14110	SILILLOS	14 01 218 07 008181380	14 01	
07 140064113054	0521	FRANCO MOLINA PEDRO MACARIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00444061		CL PERIODISTA GARCIA PRIETO 10 A 4°	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008395083	14 01	
07 141026420422	0611	DIAZ RAMIREZ MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00446384		CL ROBLE 9	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 008396295	14 01	
07 140050112924	0521	PRIETO MORALES MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00451034		CL ENRIQUE R. DE TORRES 7 0	14002	CORDOBA	14 01 218 07 008907062	14 01	
07 141023043509	0521	MUÑOZ CHAMORRO MARIA MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00451943		CL ALFAROS, 54 -LA GALERIA DEL ARTE 0	14001	CORDOBA	14 01 218 07 008907971	14 01	
07 280412152788	0521	MEDINA MORA PEDRO PABLO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00452347		CL COSTANILLAS 6 BJ 2	14001	CORDOBA	14 01 218 07 008908375	14 01	
07 141002367553	0611	OLIVA GARCIA ANTONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00452448		CL MAESTRO ELOY VIRO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008908476	14 01	
10 14100184122	0111	ACRISTALAMIENTOS EL ARCAGEL, COM.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00453155		CL PLATERO LEIVA S/N 0	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008909183	14 01	
07 140073912983	0611	OSUNA ALVAREZ MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00456892		AV ALCALDE MANUEL ALBA 24	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 008937980	14 01	
07 170061771247	0611	VALVERDE LOPEZ DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00457195		CL SENECA 32	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 008938182	14 01	
07 140038393506	0521	ABELLA LIÑAN ANGEL ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00459724		CL LOS ALAMOS-URB EL ALCAIDE 1	14005	CORDOBA	14 01 218 07 008963242	14 01	
07 141038262203	0611	CADIZ VAZQUEZ MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00460532		CL MAESTRO ELOY VIRO 1 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008964050	14 01	
07 251015919784	0611	BLICHARZ - MACIEJ GRACJAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00464875		CT LA CAMPANA KM 5,3 (SUNARAN SCA) 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009020937	14 01	
07 141042090871	0611	JOHNSON - SAMANTHA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00468414		CL SOLDEVILLA VAZQUEZ 42 1	14730	POSADAS	14 01 218 07 009223728	14 01	
07 141009036204	0521	ABAD VALENZUELA SEBASTIAN ANDRE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00468515		CL HUELVA 17 3 1	14009	CORDOBA	14 01 218 07 009223829	14 01	
10 14108214510	0111	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00468616		PJ FRATERNIDAD 8 2 1	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009223930	14 01	
07 140041805579	0611	MORENO SANTOS JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00469020		CL SEVILLA 27	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 009224031	14 01	
07 141017796213	0611	MORENO ZURITA IVAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00469121		CL SEVILLA 27	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 009224132	14 01	
07 141015164176	0611	CABALLERO ANGULO ANA BELEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00470838		CL BORJA PAVON 1 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009224738	14 01	
10 14106514784	1211	DIOS SANCHEZ EVARISTO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00471141		CL VIRGEN MILAGROSA 16 3 6 2	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009225041	14 01	
07 140051636935	0521	REDONDO HERRUZO ANDRES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00471343		CL PINTOR ARBASIA 11 1 4	14006	CORDOBA	14 01 218 07 009225243	14 01	
07 140072518611	0521	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00471848		CL FRATERNIDAD 8	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009225748	14 01	
07 140077537147	0521	REY CARBONELL M AUXILIADORA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00471949		PJ SAN SEBASTIAN 2 2 2	14011	CORDOBA	14 01 218 07 009225849	14 01	
07 141012747563	0611	JIMENEZ PANADERO LEONOR		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00472050		CL MALAGA 6	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 009225950	14 01	
07 141002671485	0521	VACAS VIDAL ROCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00472151		PZ DE LA JUVENTUD 26 1 3	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009226051	14 01	
07 141004738696	0521	NUÑEZ CANO JUAN LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00472252		AV VIRGEN DEL MAR 43 B 4	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009226152	14 01	
07 141013351892	0521	MARTINEZ MELGAR ENCARNACION		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00472353		PJ PANTOJA 7 1 1	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009226253	14 01	
07 141030926979	0521	DIOS SANCHEZ EVARISTO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00472555		AV VIRGEN MILAGROSA 16 2 6	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009226455	14 01	
07 141002411407	0521	TORRES ORTIZ RAFAEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00472757		AV NTRA. SRA. FUENSANTA 3 6 2	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009226657	14 01	
10 14005730060	0111	FERNANDEZ BAJO MODESTO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
07 01 07 00476090		CL JOSE CRUZ CONDE 11	14008	CORDOBA	14 01 218 07 009227364	14 01	
07 411040645022	0611	LEON MARIN JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00479225		CL ABDERRAMAN III 2 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009293850	14 01	
07 140064325848	0121	NAVARRO ULLOA JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00479326		CL SEVILLA 31	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 009293951	14 01	
07 140068972855	0611	CARRIZOSA MATEO HERMINIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00479427		PZ EL PALMITO 22	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 009294052	14 01	
07 141009325079	0611	ORDOÑEZ DIAZ MARTA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00479528		CL EL FRESNO (UR SAN BERNARDO) 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 009294153	14 01	
07 141019996190	0521	TORRES RUBIO FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00479629		CL MORISCOS 43 3	14001	CORDOBA	14 01 218 07 009294254	14 01	
07 141028558563	0521	VILLAMAR VILLAMAR ELVIS OLIVER		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00482457		CL JOSE MARIA VALDENEBRO 34 4 A	14004	CORDOBA	14 01 218 07 009313957	14 01	
07 280457123810	0521	ORTIZ SAEZ CELSO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00488521		AV AMERICA 9 3 2	14008	CORDOBA	14 01 218 07 009341441	14 01	
10 14108964642	0111	AFRIHOLIDAY SPAIN, S .L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 07 00497312		PZ SAN IGNACIO DE LOYOLA 4 3° D	14008	CORDOBA	14 01 218 07 009462891	14 01	
07 081059266338	0611	PEREZ SANCHEZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 04 00298173		CL RONDA ESTE 2	14739	RIVERO DE POSADAS	14 01 313 07 008401248	14 01	
07 460163185124	0611	TORRE CABRERA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00237129		CL RONDA OESTE 2	14709	BEMBEZAR DEL CAUDILL	14 01 313 07 008403672	14 01	
07 140064713242	0521	SANCHEZ LOPEZ JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00255620		CL ANTONIO CHAMIZO 6	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 07 008403975	14 01	
07 141007727310	0611	ARMADA GARRIDO MIRIAM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00317860		CL ECIIJA 39	14110	SILILLOS	14 01 313 07 008405086	14 01	
10 14108469841	0111	JIMENEZ GOMEZ MARCOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00365855		AV ANDALUCIA 39	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 313 07 008407009	14 01	
07 141024832652	0611	CALERO PALOMO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00394854		PZ SAN JUAN DE LETRAN 1 3 B	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008408120	14 01	
07 080379818781	0521	OREJUELAS SOTILLO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00399096		PZ DEL GAMO 1 A 2 2	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008408322	14 01	

07 070069682120	0611	AGUZA ALONSO EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00232250		CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 4 7 3	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008449546	14 01	
07 141009094404	0611	OSTOS PRADAS MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00385026		CL PORTALES 23	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 07 008450455	14 01	
10 14106640278	0111	FERIA BOLANCE JUAN FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00504456		AV ANDALUCIA-CAÑADA RABADAN 128	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 313 07 008451061	14 01	
10 14107276640	0111	HENARES SANCHEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00679056		AV MARIA AUXILIADORA 1	14730	POSADAS	14 01 313 07 008451768	14 01	
07 140065105484	0521	COBOS SALVADOR RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00185700		UR EL SALADO 89	14192	SANTA MARIA DE TRASS	14 01 313 07 008453788	14 01	
07 141019343967	0611	CAPARROS VELASCO CARMEN BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00208938		CL MUÑOZ 33 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008453990	14 01	
10 14108910381	0111	ESTUDILLO CLAUS MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00303817		CL RONDA DE LA MANCA -LOCAL 4- 4	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008456115	14 01	
10 14108469841	0111	JIMENEZ GOMEZ MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00365855		AV ANDALUCIA 39	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 313 07 008459852	14 01	
07 410160784683	0521	JIMENEZ MELERO JUAN FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00422136		CL ALAMILLOS 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008463993	14 01	
07 141020202924	0611	RODRIGUEZ CABANILLAS MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00082450		CL SANCHEZ 19 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008573020	14 01	
07 111051008253	0611	CAMPOS FERNANDEZ CECILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00041210		CL OLIVO 26	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 07 008574939	14 01	
07 460181809831	0611	LOPEZ CANTARERO YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00188831		CL RONDA OESTE 2	14709	BEMBEZAR DEL CAUDILL	14 01 313 07 008576252	14 01	
07 140064713242	0521	SANCHEZ LOPEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00255620		CL ANTONIO CHAMIZO 6	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 07 008576555	14 01	
07 140070199200	0611	GIMENEZ MORENO PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00285039		BD LOS MOCHOS 387	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009041246	14 01	
07 141001552147	0611	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00054562		CL FCO. MARTINEZ BENAVIDES 2	14730	POSADAS	14 01 313 07 009047815	14 01	
07 141008845638	0611	CAPEL SANTIAGO SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00269376		CJ DEL CASTILLO 2	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009049734	14 01	
07 081024912877	0611	CARMONA TEJERO DULCENOMBRE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00281053		CL SANCHEZ 16 3 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009051249	14 01	
07 141008867361	0611	JIMENEZ GARCIA JESICCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00294133		CL PEDRO ABAD 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009051754	14 01	
07 141025134665	0611	QUINTANA CAMACHO YESICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 01 00149760		PL MIRADOR 6 BJ DCH	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009053875	14 01	
07 410091468382	0611	RODRIGUEZ MARTIN JOSE MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00143664		CL JOAQUIN PECCI 3	14730	POSADAS	14 01 315 07 008888066	14 01	
07 410091468382	0611	RODRIGUEZ MARTIN JOSE MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00143664		CL JOAQUIN PECCI 3	14730	POSADAS	14 01 315 07 008888167	14 01	
07 141008338208	0611	MENDEZ RUIZ LUISA FERNANDA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00167512		CL BELEN 37 3 IZ	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 07 008888268	14 01	
07 141042872329	0611	TKACHUK - SERGIY			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00316547		CL BELEN 14 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 07 008888672	14 01	
07 081040937075	0521	AFAN MOHEDANO SARA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00434765		PZ TENDILLAS 1 6 C	14002	CORDOBA	14 01 315 07 008890389	14 01	
07 081040937075	0521	AFAN MOHEDANO SARA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00434765		PZ TENDILLAS 1 6 C	14002	CORDOBA	14 01 315 07 008890490	14 01	
07 081040937075	0521	AFAN MOHEDANO SARA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00434765		PZ TENDILLAS 1 6 C	14002	CORDOBA	14 01 315 07 008890591	14 01	
07 070057806589	0611	PEDROSA PORTERO DOLORES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00060105		CL JULIA PINTOR LOPEZ 5 1 E	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 07 008956168	14 01	
07 121010139208	0521	CAMPILLO CARMONA FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00399100		CL MANUEL GOMEZ SEGOVIA 6 2° IZQ	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 315 07 008956471	14 01	
07 140077163392	0611	RODRIGUEZ CAÑIZARES DEMETRIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00397480		CL VEREDON DE LOS MOCHOS 391	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 315 07 009010227	14 01	
07 141001037744	0521	JIMENEZ UCEDA SONIA MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00247637		AV SANTA ANA 74	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 07 009144310	14 01	
07 141001037744	0521	JIMENEZ UCEDA SONIA MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00247637		AV SANTA ANA 74	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 07 009144411	14 01	
07 141004738696	0521	NUÑEZ CANO JUAN LUIS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00343324		AV VIRGEN DEL MAR 43 B 4	14010	CORDOBA	14 01 315 07 009145118	14 01	
07 170056702288	0611	HEREDIA HERNANDEZ CRISTOBAL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00350091		CL PROFESOR TIERNO GALVAN 15	14730	POSADAS	14 01 315 07 009145219	14 01	
07 140069922243	0611	GARCIA VARGAS INMACULADA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00362219		CL BELEN 50 2° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 07 009145825	14 01	
10 14108111951	0111	PALMA GOMEZ SIXTO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00403214		CL NUEVA 25 1 8	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 07 009189069	14 01	
07 141031620834	0521	ORTIZ ESCRIBANO MARIA DOLORES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00238543		CL JESUS DEL CALVARIO 31	14001	CORDOBA	14 01 315 07 009189271	14 01	
07 140064506714	0114	EXPOSITO TRUJILLO FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 07 00384043		AV LA VIÑUELA 11 2 2	14010	CORDOBA	14 01 315 07 009189473	14 01	
07 141008942032	0611	ALMAGRO ROLDAN ANTONIO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00258145		CL BLAS INFANTE 5	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 07 008976578	14 01	
07 141005229255	0521	FERNANDEZ ANADON EVA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00281585		PZ VIZCONDE DE MIRANDA 2 A 3 C	14002	CORDOBA	14 01 333 07 009102779	14 01	
07 080337823845	0521	FLORES FLORES ENRIQUE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00354640		CL RONDA DE ANDUJAR 13	14002	CORDOBA	14 01 333 07 009185837	14 01	
07 141025482653	0611	SERVANDO VAQUERIZO VANESSA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00357670		CL RIO SECO 109 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009194628	14 01	
07 080484577367	0521	FERNANDEZ FUENTES JOSE LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00340088		CL MEDICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3	14730	POSADAS	14 01 333 07 009197860	14 01	
07 411033773782	0611	ALGARRADA PRADOS DOLORES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00433553		CL DOCTOR FLEMING 11	14740	HORNACHUELOS	14 01 333 07 009377615	14 01	
07 140067141272	0521	SANCHEZ GARCIA SALVADOR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00434866		AV ALMOGAVARES 25 1 A	14006	CORDOBA	14 01 333 07 009378221	14 01	
07 140069892234	0521	HERRERA CRIADO RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00434967		AV VIÑUELA 8 1 1	14010	CORDOBA	14 01 333 07 009378322	14 01	
07 141028335867	0521	CHOFLE MIRANDA MARIA DEL PILAR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00360401		CL MANCERA 6	14002	CORDOBA	14 01 333 07 009379130	14 01	
07 140067771368	0521	ABAD ROSALES BERNARDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00439718		AV MINISTERIO VIVIENDA 3 1 A	14001	CORDOBA	14 01 333 07 009379433	14 01	
07 141022215470	0521	ESPINAR SIERRA AARON ISAIAS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00441940		AV RABANALES 6 4° G	14007	CORDOBA	14 01 333 07 009382059	14 01	
10 14108791759	0111	MUTRAB CORDOBA ARENA L, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00371919		CL ARENAL 2000 7	14010	CORDOBA	14 01 333 07 009383372	14 01	
07 141000525361	0114	VILLEGAS MARTINEZ NELSON FERNANDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00372121		AV BARCELONA 9 4° 3	14010	CORDOBA	14 01 333 07 009383473	14 01	

07 141038997985	0611 NAVAS GOMEZ ROSA MARIA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00443657	PZ MIRADOR 5	14740	HORNACHUELOS	14 01 333 07 009388325	14 01		
07 140058664987	0521 ALCONCHEL GONZALEZ JOSE ANTONIO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00447802	CL PASO LA VICTORIA 27 5	14004	CORDOBA	14 01 333 07 009393274	14 01		
07 140072684723	0521 SEGURA RAMIREZ RAFAEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00451640	CL MUÑICES 17 2 2	14002	CORDOBA	14 01 333 07 009396207	14 01		
07 141024301071	0611 PEREZ MARQUEZ FRANCISCO JOSE			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00451741	AV DEL ARCANGEL 11 3 0	14010	CORDOBA	14 01 333 07 009397015	14 01		
07 141002367553	0611 OLIVA GARCIA ANTONIA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00452448	CL MAESTRO ELOY VIRO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009397318	14 01		
10 14100184122	0111 ACRISTALAMIENTOS EL ARCAGEL, COM. B.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00453155	CL PLATERO LEIVA S/N 0	14010	CORDOBA	14 01 333 07 009397722	14 01		
10 14106487304	0111 BIOESTETICA 2000, S. L.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00453761	AV CERVANTES 18	14008	CORDOBA	14 01 333 07 009399641	14 01		
07 141038262203	0611 CADIZ VAZQUEZ MANUELA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00460532	CL MAESTRO ELOY VIRO 1 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009404893	14 01		
07 140073252070	0611 ALONSO LOPEZ AMADOR			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00465279	CL FONTANAR DE QUINTOS_P. ALTEA C/J 32	14001	CORDOBA	14 01 333 07 009405301	14 01		
10 14108214510	0111 ASENSIO LOPEZ JOSE MANUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00468616	PJ FRATERNIDAD 8 2 1	14010	CORDOBA	14 01 333 07 009405402	14 01		
10 14106514784	1211 DIOS SANCHEZ EVARISTO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00471141	CL VIRGEN MILLAGROSA 16 3 6 2	14010	CORDOBA	14 01 333 07 009405604	14 01		
07 140051636935	0521 REDONDO HERRUZO ANDRES			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00471343	CL PINTOR ARBASIA 11 1 4	14006	CORDOBA	14 01 333 07 009405806	14 01		
07 141004738696	0521 NUÑEZ CANO JUAN LUIS			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00472252	AV VIRGEN DEL MAR 43 B 4	14010	CORDOBA	14 01 333 07 009406109	14 01		
07 211013604481	0611 CEPEDA CAMACHO NURIA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 01 07 00390511	CL LUCANO 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009421162	14 01		
07 141037511158	0521 BELHADJ - FATMA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00250061	CL TTE. CORONEL VARGAS 58	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 350 07 008881400	14 01		
07 140068360442	0611 CUEVAS ESPEJO ASUNCION			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00379393	CL BDA. SAN FRANCISCO 15	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 008882713	14 01		
07 121010139208	0521 CAMPILLO CARMONA FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00399100	CL MANUEL GOMEZ SEGOVIA 6 2° IZO	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 350 07 008883016	14 01		
07 141019480171	0521 CARRION ORTIZ DE GALISTEO JUAN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00430422	CL LAS HUERTAS, 43 -LA GRANJA- 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 008883622	14 01		
07 081040937075	0521 AFAN MOHEDANO SARA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00434765	PZ TENDILLAS 1 6 C	14002	CORDOBA	14 01 350 07 008883925	14 01		
07 121010139208	0521 CAMPILLO CARMONA FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00399100	CL MANUEL GOMEZ SEGOVIA 6 2° IZO	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 350 07 008951825	14 01		
07 141019343967	0611 CAPARROS VELASCO CARMEN BELEN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00208938	CL MUÑOZ 33 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 009142084	14 01		
07 141001037744	0521 JIMENEZ UCEDA SONIA MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00247637	AV SANTA ANA 74	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 009142185	14 01		
07 140069922243	0611 GARCIA VARGAS INMACULADA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 01 07 00362219	CL BELEN 50 2° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 009142589	14 01		
07 141018414989	0521 CARO GONZALEZ FRANCISCA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00327560	CL ALMODOVAR 17	14120	FUENTE PALMERA	14 01 351 07 007987885	14 01		
07 141004943006	0611 FERNANDEZ GARCIA MARIA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00183575	CL ECIOJA 35	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 351 07 008298083	14 01		
07 140065664145	0611 GARCIA PAVON JOSEFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00182464	CL ECIOJA 35	14110	SILILLOS	14 01 351 07 008298386	14 01		
07 141021169688	0611 GODOY RUIZ RAUL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00066744	CL FERNANDEZ SANTIAGO 1 1 A	14730	POSADAS	14 01 351 07 008923129	14 01		
07 301019752214	0611 MANZANO FLORES EMILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 01 00008203	CL LA BARCA 16	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 008936061	14 01		
07 141007196840	0611 SEGURA RIOS ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00227833	PZ SAN FERNANDO 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 008945054	14 01		
10 14106640278	0111 FERIA BOLANCE JUAN FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00504456	AV ANDALUCIA-CAÑADA RABADAN 128	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 351 07 008948387	14 01		
07 141044816268	0611 MUNTEAN - GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00384245	CL JUAN DE SANTIAGO 1 1 B	14010	CORDOBA	14 01 351 07 008975467	14 01		
07 141008167244	0611 JIMENEZ HEREDIA MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00160310	BD LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 009067114	14 01		
07 140060551538	0611 LOPEZ MARTIN VALLE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00122621	CL POZO 14	14112	VENTILLA (LA)	14 01 351 07 009069134	14 01		
07 140069922243	0611 GARCIA VARGAS INMACULADA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00362219	CL BELEN 50 2° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009095103	14 01		
07 141005229255	0521 FERNANDEZ ANADON EVA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00281585	PZ VIZCONDE DE MIRANDA 2 A 3 C	14002	CORDOBA	14 01 351 07 009103486	14 01		
07 141025482653	0611 SERVANDO VAQUERIZO VANESSA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00357670	CL RIO SECO 109 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009248178	14 01		
07 411093062711	0611 FERNANDEZ CUBILES MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00335644	CL JOSE JIMENEZ MOLINA 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009253737	14 01		
07 411097122058	0611 MENDEZ BRUÑE DIEGO SEBASTIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00354539	CL GRAN CAPITAN 1 1 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009257878	14 01		
07 140054783169	0611 BONILLA LOPEZ JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00352822	AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 07 009259700	14 01		
07 141043071682	1221 HERNANDEZ DE HOYOS SOLEDAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00352519	CL AFLIGIDOS 6 2	14001	CORDOBA	14 01 351 07 009260003	14 01		
07 141016472161	0611 ASENSIO ROCHE JOSE DIMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 07 00306039	ZZ PJE BELMONTE MULLER 5 2 A	14010	CORDOBA	14 01 351 07 009261215	14 01		
07 141034984209	0611 GALLEGO FRANCO LUIS ALBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 06 00079373	CL ALCALDE ROSSI REYES 21	14730	POSADAS	14 01 351 07 009305671	14 01		
07 141017080130	0521 BELLIDO PEREZ JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT			
14 01 05 00213934	CL ANTONIO ESPIN 14	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 366 07 009111772	14 01		

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 01 1 08 000001

URE DOMICILIO
14 01 RD TEJARES 23 1LOCALIDAD
14008 CORDOBATELEFONO FAX
957 0499613 957 0499618Córdoba, a 9 de enero de 2008.— El/La Recaudador/a
Ejecutivo/a, P.D. Dolores Laguna Herrador.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/01
CÓRDOBA
Núm. 361

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por

dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— La Recaudora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas. P.D. Rafaela Sánchez Niza.

Nº EXPTE: 14010700340088

DNI/CIF: 045466598Z

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FERNANDEZ FUENTES, JOSE LUIS

Nº DOCUMENTO: 140121807009197961

DILIGENCIA: REQUER. BIENES

DOMICILIO: CL MEDICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3

CP: 14730

LOCALIDAD: POSADAS.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 362

Comunicación de inicio de expediente de derivación de responsabilidad solidaria

Por esta Dirección Provincial se procede a comunicar el acuerdo de inicio de expediente de derivación de responsabilidad solidaria a Manuel Rodríguez Ruiz de la deuda contraída con la Seguridad Social por la empresa Cimex Ferrocarriles y Estructuras, S.L.

Previo a la propuesta de resolución se da audiencia al interesado en el referido expediente para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente edicto pueda examinar el expediente que está a su disposición en la Tesorería General de la Seguridad Social, Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales, calle Aragón, 273-275, 3ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 de la mencionada Ley, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que el plazo de tramitación de los expedientes es de tres meses a contar de la fecha del acuerdo de inicio del mismo, 20 de noviembre de 2007, por lo que de no recibir resolución expresa en dicho plazo se declarará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del propio texto legal, la caducidad del mismo, ello sin perjuicio de que de no resultar prescrita la deuda pueda iniciarse nuevo expediente de derivación de responsabilidad solidaria.

Se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999 (BOE) de 14 de enero de 1999), a causa de que no ha sido posible la notificación personal.

Barcelona, 10 de diciembre de 2007.— La Directora Provincial P.D. La Subdirectora Provincial, Elena Vallés Royo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
 Núm. 363

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 31/07/2007 a la Empresa del Régimen General, TRABAJADORES ESPECIALES CASA Y EMPRESA, S.L., con C.C.C./N.A.F. 14104345725, Nº Aplazamiento 62 14 07 00043341, con domicilio en C/ Pintor Torrado, 1 - 14006 de CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con arreglo a los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 31/07/2007, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 06 2006 al 04 2007 por importe de 10436,28 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto por: IMPAGO INAPLAZABLE.

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: No ha ingresado la cuotas inaplazables en el plazo reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (B.O.E. de 14 de agosto), según modificación introducida por, la Resolución de 4 de julio de 2005, (B.O.E. del 20 de julio).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Artículos 32,33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de día 25). En atención a lo que antecede, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, esta Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social RESUELVE: DECLARAR SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 31/07/2007 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento ejecutivo que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, iniciándose sin más trámite el procedimiento de deducción (o dictándose, en su caso, providencia de apremio) respecto de la deuda en vía voluntaria, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas. Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso, cuando la deuda incluida en el aplazamiento comprendiese períodos posteriores a junio de 2004. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del mencionado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde

la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992. Córdoba, a 02 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA

Núm. 364

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 14/02/2005 al Trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (0611), REYES CARRILLO JOSE MANUEL, con C.C.C./ N.A.F. 141002816480, Expediente Número 1401/010/05, con domicilio en C/ Amor de Dios, 39-1º-Izq. - 14700 de PALMA DEL RIO (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 14/02/2005, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 03/01 08/04 por importe de 3277,71 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento. -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de SEPT., OCTUBRE 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 14/02/2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recau-

dación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 15 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA

Núm. 365

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 19/10/2006 al Trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, JIMENEZ MARTON JOSE, con C.C.C./ N.A.F. 140050734128, Expediente Número 1405/5120/06, con domicilio en C/ Al Nasir, 10 - 14006 de CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 19/10/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 09/03 10/05 por importe de 2533,41 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de SEPT., OCTUBRE 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 19/10/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de

lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
Núm. 368

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 06/03/2006 al Trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (0611), CORNEJO LLAGAS JOSE ANTONIO, con C.C.C./ N.A.F. 140073589651, Expediente Número 1401/1043/06, con domicilio en C/ La Fuente, 7 - 14740 de HORNACHUELOS (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 06/03/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 01/03-01/05 por importe de 2042,28 euros.

SEGUNDO.- En virtud de los establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de JUNIO, JULIO 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 06/03/2006 al sujeto responsable que figura en el

encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de octubre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
Núm. 369

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 14/04/2005 al Trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, GARCIA AREVALO NAVARRO JUAN CARLOS, con C.C.C./ N.A.F. 290061366011, Expediente Número 1405/178/05, con domicilio en C/ Virgen del Perpetuo Socorro, 6 - 14004 de CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 14/04/2005, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 05/04 03/05 por importe de 5518,78 euros.

SEGUNDO.- En virtud de los establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento. -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de JUNIO Y JULIO 07.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). SEGUNDO.- Artículo 20

apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 14/04/2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
Núm. 370

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 23/11/2006 al Trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (0611), MURCIA SANCHEZ MONTERRAT, con C.C.C./ N.A.F. 141008137437, Expediente Número 1405/142/06, con domicilio en C/ Juan XXIII, 5 - 14660 de CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 23/11/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 0103 0106 por importe de 1655,71 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: «Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraí-

das con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento. -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de MAYO Y JUNIO 07.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 23/11/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 02 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
Núm. 371

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 31/08/2007 a la empresa del Régimen General, CANTERA PALACIOS BELMES, S.L., con C.C.C./ N.A.F. 14108503991, Nº Aplazamiento 62 14 07 00047381, con domicilio en C/ Apartado de Correos, 31 - 14240 de BELMEZ (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con arreglo a los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 31/08/2007, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 06 2007 AL 07 2007 por importe de 13952,88 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto por: IMPAGO INAPLAZABLE.

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: Falta de ingreso de la cuota inaplazable en plazo reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta Dirección de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (B.O.E. de 14 de agosto), según modificación introducida por, la Resolución de 4 de julio de 2005, (B.O.E. del 20 de julio).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Artículos 32,33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de día 25). En atención a lo que antecede, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, esta Dirección de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social RESUELVE: DECLARAR SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 31/08/2007 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento ejecutivo que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, iniciándose sin más trámite el procedimiento de deducción (o dictándose, en su caso, providencia de apremio) respecto de la deuda en vía voluntaria, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas. Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso, cuando la deuda incluida en el aplazamiento comprendiese períodos posteriores a junio de 2004. Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del mencionado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992. Córdoba, a 13 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
 Núm. 372

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 22/05/2006 al Trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (0611), SOLIS GAVILAN JOSE MARIA, con C.C.C./ N.A.F. 140061988148, Expediente Número 1405/034/06, con domicilio en C/ Alcolea, 6 - 14420 de VILLAFRANCA (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 22/05/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 0101 1203 por importe de 2933,04 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de JUNIO Y JULIO 07.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 22/05/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
 Núm. 373

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 06/09/2005 al Trabajador del Régimen Especial de Empleados de Hogar Discontinuos (1221), RAKRAK, SAMIRA, con C.C.C./ N.A.F. 141009456334, Expediente Número 1402/375/05, con domicilio en C/ Libertador Hidalgo Costilla, nº 2 - 14013 de CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 06/09/2005, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 09/03 03/05 por importe de 2680,41 euros.

SEGUNDO.- En virtud de los establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de JULIO Y AGOSTO 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 06/09/2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
 Núm. 374

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 10/07/2006 al Trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, FARIÑAS GONZALEZ ANTONIO ANGEL, con C.C.C./ N.A.F. 140061638241, Expediente Número 1402/2071/06, con domicilio en C/ Alcalde Fenandez Mesa Perras, 8 - 14005 de CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 10/07/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 01/97-03/05 por importe de 6953,02 euros.

SEGUNDO.- En virtud de los establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de JULIO, AGOSTO 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 10/07/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA**

Núm. 375

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 09/10/2006 a la empresa del Régimen General, ANDAMIOS CORDOBA, S.L., con C.C.C./ N.A.F. 14107470438, Expediente Número 1405/9082/06, con domicilio en C/ Jiménez Amigo, 7 - 14009 de CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 09/10/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 09/04 08/06 por importe de 23950,69 euros.

SEGUNDO.- En virtud de los establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de AGOSTO Y SEPTMBRE 07.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). **SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). **RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO** el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 09/10/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse des-

estimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA**

Núm. 376

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 18/09/2006 a la empresa del Régimen General, F.R.G. PROYECTOS Y MAQUINARIA, S.L., con C.C.C./ N.A.F. 14100783704, Expediente Número 1404/044/06, con domicilio en Industrial Los Pinos, 38 - 14200 de PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 18/09/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 0104 0706 por importe de 10534,48 euros.

SEGUNDO.- En virtud de los establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento. -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de JUNIO Y JULIO 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). **SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). **RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO** el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 18/09/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA**

Núm. 377

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 21/12/2006 a la empresa del Régimen General y al Trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ALFARO HURTADO MANUEL, con C.C.C./ N.A.F. 14106574907 y 140059875568, Expediente Número 1405/154/06, con domicilio en C/ Luis Pérez Ponce, 10-B - 14420 de VILAFRANCA (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 21/12/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 01/05-10/06 por importe de 5069,28 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento. -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de MAYO, JUNIO 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96). SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 21/12/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose

sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 02 de noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 366

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

B.O.P.

Interesado: JUAN ANTONIO LORA DOMINGUEZ

D.N.I.: 30952116

Expediente: 0700002052

Período: 01/07/2007 30/07/2007

Motivo: HABER PERCIBIDO UN IMPORTE SUPERIOR AL QUE LE CORRESPONDIA EN FUNCION DE LAS JORNADAS REALIZADAS.

Córdoba, a 03 de enero de 2008.— El Director Provincial P.D. El Subd. Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 367

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Período.— Motivo.

Estevez Wic, Manuel; 14619761; 0700002295; 237,96 euros; 01/09/2007 30/09/2007; HABER PERCIBIDO UN IMPORTE SUPERIOR AL QUE LE CORRESPONDIA EN FUNCION DE LAS JORNADAS REALIZADAS.

Galisteo Villarreal, Rafael; 34002858; 0700002317; 657,90 euros; 29/03/2005 28/03/2006; HABER PERCIBIDO UN IMPORTE SUPERIOR AL QUE LE CORRESPONDIA EN FUNCION DE LAS JORNADAS REALIZADAS.

Ledesma Almeda, Mariano Jesús; 80145151; 0700002342; 206,24 euros; 01/06/2007 30/06/2007; HABER PERCIBIDO UN IMPORTE SUPERIOR AL QUE LE CORRESPONDIA EN FUNCION DE LAS JORNADAS REALIZADAS.

Pariente Troyano, Sara María; 30963779; 0700002091; 1.350,30 euros; 13/05/2001 30/09/2001; EXTINCIÓN POR SANCIÓN IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Serrano Arias, Francisca; 34002772; 0700002084; 1.966,17 euros; 05/12/2004 24/05/2005; EXTINCIÓN POR SANCIÓN IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Córdoba, a 02 de enero de 2008.— El Director Provincial P.D. El Subd. Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 182

**Información Pública de Autorización Administrativa de
Instalación Eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 329/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública

la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A., con domicilio social en C/ Gabriel Ramos Bejarano, número 114, en Polígono Industrial Las Quemadas en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca La Africana, en los términos municipales de Posadas, Fuente Palmera y Almodóvar del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica a generada en parque fotovoltaico.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión de doble circuito aérea-subterránea de 13,976 m. de longitud total, a 15 KV con conductores LA-110 y Al 240, y catorce centros de transformación tipo interior con un total de 11.200 Kva.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 679

Expediente RE-07/796-FMGM

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «QUINTANILLA CARPIO» DE 10 MW, EN LA FINCA «LA HUELGA» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CARPIO (CÓRDOBA).**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA LA POZA ESTE 1, S.L.

Domicilio Social: C/ Historiador Díaz Moral, 1 C.P. 14.008 (Córdoba).

Emplazamiento: Finca «La Huelga».

Término municipal: El Carpio.

Finalidad: Generación de energía eléctrica.

Descripción:

- Consta de 60.580 módulos fotovoltaicos de 180 Wp, que suman una potencia total de 10.904.400 Wp, dispuestos en 30 grupos de 1.820 módulos y 10 grupos de 598 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 2.330 ramas de 26 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 40 inversores trifásicos (30 inversores de 300 kW y 10 inversores de 100 kW), para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Presupuesto: - De ejecución 40.510.730,10 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA

Núm. 809
 Expediente: VP/02693/2007

Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 26 de junio de 1958 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 9 de octubre de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de los Espartares, en el tramo desde 400 M. Antes de su Entrada en la Ctra. A-344 hasta la Salida de la Ctra. en la Línea de Términos Lucena - Encinas Reales, en el término municipal de Encinas Reales (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 6 de marzo de 2008 a las 10:00 horas en Ayuntamiento de Encinas Reales Pz/ Democracia nº S/ N 14913 Encinas Reales (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA

Núm. 812

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA

Habiéndose elaborado la Propuesta de Desafectación Parcial de la vía pecuaria denominada «VEREDA DEL PRETORIO», en el tramo comprendido entre el entronque de la Cañada Real Soriana y el Cinturón Verde del término municipal de Córdoba, localizada en el término municipal de Córdoba, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (B.O.J.A. nº 152, de 31/12/1999; B.O.E. nº 7, de 1/2/2000) y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995) y en el Capítulo III del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998 de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A. nº 87, de 4/8/1998); se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Desafectación Parcial estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

La citada Propuesta de Desafectación Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de 20 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio

servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 871

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA

Habiéndose elaborado la Propuesta de Desafectación Parcial de la vía pecuaria denominada «VEREDA DE BAENA A CABRA», en el tramo el afectado por el PGOU de Baena, localizada en el término municipal de Baena, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (B.O.J.A. nº 152, de 31/12/1999; B.O.E. nº 7, de 1/2/2000) y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995) y en el Capítulo III del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998 de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A. nº 87, de 4/8/1998); se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Desafectación Parcial estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

La citada Propuesta de Desafectación Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de 20 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 16 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 872

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA 'VEREDA DEL PIruETANAL A MONTORO', EN EL TRAMO 'DESDE EL FINAL DEL TRAMO YA DESLINDADO, HASTA EL FINAL DE SU RECORRIDO' Y DEL 'DESCANSADERO-ABREVADERO DE SAN FERNANDO', EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTORO (CÓRDOBA).

Expediente: VP/00342/2007

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada 'Vereda del Piruetanal a Montoro', en el tramo 'desde el Final del Tramo Ya Deslindado, hasta el Final de su Recorrido' y del 'Descansadero-Abrevadero de San Fernando', en el término municipal de Montoro (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Montoro durante el plazo de un mes desde el día siguiente a

la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 16 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
Núm. 873

Expediente: VP/02080/2007

Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 14 de junio de 1955 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 21 de agosto de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Puntal de las Merinas a la Viuda, en el tramo con el Cruce de la Ctra. A-421 hasta Completar los 500 M, en el término municipal de Adamuz (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 14 de marzo de 2008 a las 09:30 horas en Ayuntamiento de Adamuz C/ Fuente Nº 1 14430 Adamuz (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 16 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 882

Anuncio público

Acordada por el señor Delegado Provincial de Medio Ambiente la iniciación del procedimiento administrativo de Amojonamiento de la vía pecuaria denominada Vereda de Buenrostro, en el tramo desde su inicio hasta la Entrada en el Cortijo del Canal, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba) y de conformidad con la vigente Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, de fecha 23 de marzo de 1995 y la Sección 3.ª del capítulo II del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se hace público que los trabajos de referencia darán comienzo el día 20 de febrero de 2008, a las 9'30 horas, en su Inicio en el Cortijo de la Calva.

Lo que participo a Vd. a efecto de lo dispuesto en el artículo 24.4 del citado Reglamento.

Córdoba, 23 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)

Núm. 912

Relación de Locales Oficiales y lugares abiertos al uso público, reservados por los Ayuntamientos de esta Zona, para celebrar actos públicos de propaganda electoral, para las Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía, del día 9 de marzo de 2008:

En AGUILAR DE LA FRONTERA:

1. Caseta Municipal de Festejos, situada en explanada del Castillo, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
2. Explanada del Castillo, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
3. Paseo del Llano de la Cruz, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
4. Plaza de San José, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
5. Colegio Público Alonso de Aguilar y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
6. Colegio Público Doña María Coronel y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
7. Colegio Público Carmen Romero y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo (martes y jueves entre 18 y 24 horas).
8. Calle San Cristóbal. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
9. Barriada Cerro Crespo. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
10. Barriada del Carmen. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
11. Calle Calvario. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
12. Llano de las Coronadas. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
13. Centro Cultural «Llano de la Cruz». Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
14. Parque de los Niños Saharauis «Barriada Cerro Crespo». Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
15. Parque García Lorca (confluencia Avda. de Córdoba con Ctra. Estación), Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
16. Salón de actos de la Casa Consistorial.
17. Salón de actos y pabellón deportivo del Instituto Ipagro, utilizable fuera del horario lectivo.
18. La Cagona

En PUENTE GENIL:

1. Salón de Exposiciones de la Casa de la Cultura, sito en calle Cruz del Estudiante, 37. (espacio cubierto). Utilizable todos los días (salvo el día 7 de Marzo), entre 9 y 24 horas.
2. Salón de Exposiciones y Conferencias del Centro de Servicios Sociales, sito en calle Sánchez Cuenca, 7 (espacio cubierto).
3. Explanada del Campo de Fútbol Jesus Nazareno, frente a su puerta principal —actual calle Cantaor Jimenez Rejano— (espacio al aire libre). Utilizable todos los días, entre 9 y 24 horas.
4. Explanada situada junto al grupo Miguel de Cervantes, detrás de viviendas López Tienda. Utilizable todos los días, entre 9 y 24 horas.

En MORILES:

1. Plaza de la Constitución, utilizable todos los días, excepto domingos.
2. Salón de Actos del Colegio Público García de Leaniz. Utilizable todos los días, excepto domingos, a partir de las 20:30 horas.
3. Salón de Actos de la Casa de Cultura del Ayuntamiento, utilizable todos los días, excepto domingos, a partir de las 20:00 horas.

En MONTURQUE:

1. Centro de Convivencia, sito en Plaza de la Constitución, 10. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
- Aguilar de la Frontera, 25 de enero de 2008.— La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
BAENA (Córdoba)

Núm. 964

Dña. María Victoria Muñoz González Raya, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba), hago saber:

Que los locales y lugares públicos destinados a actos de Campaña Electoral, en los tres municipios que comprende esta Junta Electoral, para el próxima Elecciones Generales y Autonómicas 2008 son los siguientes:

BAENA**1. LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA**

- Caseta municipal.- Todos los días las 24 horas.
- Juan Alfonso de Baena, Plaza Francisco Valverde
- Juan Alfonso de Baena, Puerta de Córdoba
- Valverde y Perales, Calle Antonio Machado
- Grupo Escolar Santa Ana, Albendin.
- Plaza Palacio.
- Plaza Fuente Baena.
- Parque la Cañada (aparcamiento Matías Amo)
- Plaza Juliana la Partera de Albendin.
- Plaza de Andalucía de Albendin
- Plaza Diamantino García.
- Plaza San Pedro (alto)
- Haza del Reloj.

2. EMPLAZAMIENTO PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE BANDEROLAS Y PANCARTAS**2.1 BÁCULOS DE FOROLAS**

- Avda. Castro del Río
- Calle Juan Torrico
- Avda. parque Villoslada
- Mateo Gaya
- Alemania
- Cañete de las Torres
- Cañete de las Torres.
- Valdelomar y Pineda
- Fernández de Córdoba
- Rey Fernando
- Avda. San Carlos de Chile

2.2 PANELES PARA CARTELERÍA.-

Por razones de ornato se prohíbe la colocación de carteles en muros, vallas, puertas aún siendo estas de propiedad privada. Para ello el Ayuntamiento de Baena de acuerdo con los representantes de las listas que concurren a las elecciones, habilitará los paneles informativos que hicieran falta. En cualquier caso se autorizan los siguientes paneles para cartelera:

- Plaza de España -5
- Avda. Cervantes – 6
- Pza. Francisco Valverde –4
- Confluencia Salvador Muñoz con Reyes Católicos- 5
- Llano de Santa Marina Zona Escuela Taller –2
- Puerta de Córdoba – 4
- Juan Ocaña – 4
- Manuel Valdés, al final 2
- Plaza de Andalucía –4
- Amador de los Rios, esquina calle Albaicín- 2
- Pza Reyes Católicos- 4
- Castro del Río esquina Rey Fernando –4
- Albendin –12
- Luque (esquina Juliana Lara)
- Parque
- Plaza de Andalucía

2.3 PANCARTAS.-

Se podrán colocar pancartas en todos los lugares públicos de la localidad EXCEPTO en las calles y plazas que a continuación se indican:

- Avda. Cervantes (delimitada ésta por las calles que rodean al citado parque)
- Plaza Alcalde de la Moneda
- Parque la Cañada
- Plaza de España
- Llano del Rincón
- Plaza de la Constitución
- Plaza del Palacio
- Plaza del Ángel
- Calle Virrey del Pino
- Calle Santo Domingo de Henares
- Calle Cardenal Herranz Casado

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL.

- Radio municipal
- Televisión municipal.

LUQUE**LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS DISPONIBLES PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

- Cine Carrera , todos los días de la campaña de 10 a 24 horas.
- Teatro al Aire Libre, de 10 a 18 horas.

EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES.

- Muro en Calle Padrón
- Muro en Calle la fuente.

VALENZUELA**RELACIÓN DE LUGARES RESERVADOS PARA LA FIJACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL:**

- Paredes de los muros de contorno de la Plaza de España con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros cuadrados.

RELACIÓN DE LOCALES PARA ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

- Salón de Actos del Antiguo Hospital Jesús y María, situado en Calle Morete Calvario, con un aforo aproximado de 200 personas, que podrá utilizarse todos los días desde las 20 a las 22 :30 horas.

- Parque Municipal: situado en la Calle Virgen de los Dolores, con un aforo aproximado de 1.000 personas, que podrá utilizarse desde las 20 horas a las 22:30 horas.

Baena a 30 de enero de 2007.— La Presidente de la Junta Electoral de Zona, María Victoria Muñoz González Raya.

JNTA ELECTORAL DE ZONA DE CABRA (Córdoba)

Núm. 772

ELECCIONES CORTES GENERALES Y DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA ACTA

Asistentes:

- D^a M^a Carmen Cañadas Campaña, Presidente.
- D. Alfonso Rincón Gonzalez-Alegre, Vocal Judicial.
- D. Antonio Martínez Fernández Pacheco, Vocal Judicial.
- D. Vicente Jiménez De La Torre, Secretario.

La Junta Electoral de Zona de Cabra (Córdoba) en el día de la fecha y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2º de la L.O. 5/1985 de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, señala los emplazamientos disponibles en las localidades que se citan y que integran esta Junta Electoral para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como especificación de días y horas en que cada uno es utilizable, a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia dentro de los quince días siguientes a la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales y del Parlamento de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CABRA**EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES:**

Plaza de José Solís, de la Barriada Virgen de la Sierra (vallas – 9 m²) ; Plaza de la Diputación, junto al Mercado de Abastos (vallas – 13 m²); Tapias del Campo Municipal de Deportes, sito en la Avda. González Meneses (134 m²) ; Calle Tinte (vallas – 10 m²); Junquillo, muro del Colegio de las RR.MM. Escolapias (vallas – 17 m²); Avda. de Fernando Pallares , junto al Jardinito (vallas – 10 m²); Avda. González Meneses, esquina c/ José de la Peña y Aguayo, frente al Colegio Público Nuestra Señora de la Sierra (vallas – 10 m²); Parque de La Tejera, frente a la Estación de Autobuses (vallas – 40 m²).

EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE PANCARTAS:

Todas las calles del núcleo urbano, sin más limitaciones que aquellas que puedan perturbar el tránsito de vehículos y personas.

EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE BANDEROLAS:

Columnas o postes del alumbrado público situados en la Avda. de Andalucía , Avda. Fuente del Río, Avda. Pedro Iglesias y accesos a la ciudad por las Carreteras de Lucena, Monturque, Nueva Carteya, Doña Mencía y Llanos de D. Juan.

LOCALES OFICIALES: Salones de los Colegios Públicos «Ntra. Sra. de la Sierra», «Juan Valera», «Angel Cruz Rueda» y «Andrés de Cervantes», así como el Salón del C.P. de las Huertas Bajas.

LUGARES PÚBLICOS: Campo Municipal de Deportes, sito en Avda. de González Meneses; Plaza de José Solís (Barriada Virgen de la Sierra) , Plaza de la Urbanización Blas Infante , Plaza Vieja, Plaza de España y zona de pérgola del Parque de La Tejera, Plaza Rubén Darío, plaza de la Natividad y Plaza de Colombia.

Los locales oficiales y lugares públicos antes mencionados podrán utilizarse, durante la referida campaña, toda la semana con arreglo al siguiente horario: De lunes a Viernes, desde las 19 hasta las 24 horas. Los sábados y días festivos podrá alterarse el horario sin sobrepasar las 24 horas.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES: Muralla Avda. Andalucía, Muralla Avda. Constitución, Muralla Calle Baena, Muralla calle Maletos y Muralla Calle San Pedro.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS:

DE 15 A 23 HORAS: Plaza Marqués de Estella y Parque Plácido Fernández Viagas.

DE 17 A 22 HORAS: Polideportivo Municipal San Pedro; Paseo Diego Carro; Salón de actos de la Biblioteca Municipal; Pabellón Usos Múltiples C/ Progreso; Casa de la Cultura.

Los locales oficiales y lugares públicos indicados podrán utilizarse todos los días de campaña en las horas que se indican.

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES:

- Paneles en Ronda de Povedano (parte inferior del Parque Municipal), con una superficie de 20 metros cuadrados

- Paneles en la Glorieta entre la Avda El Laderón y la Avda de Chartrettes (junto a Polideportivo) con una superficie de 20 metros cuadrados.

- Paneles en la Avda Dr. Fleming (frente a la Fuente de la Guitarra) con una superficie de 20 metros cuadrados.

- Paneles en la calle Baena (frente a Bar La Paloma) con una superficie de 20 metros cuadrados

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS:

Patio del Colegio de la calle Buenavista (de 10 a 23 horas) con un aforo de 500 personas. Del 22 de febrero al 7 de marzo de 2008.

Salón de Usos Múltiples del CEIP «Los Alcalá Galiano» (de 10 a 23 horas) con un aforo de 50 personas. Del 22 de febrero al 7 de marzo de 2008

Plaza Terraza Parque Municipal (de 10 a 23 horas) con un aforo de 2.000 personas. Del 22 de febrero al 7 de marzo de 2008.

Salón de actos de la Casa de la Cultura «Juan Valera» (de 10 a 23 horas) con un aforo de 300 personas. Los días 22, 24, 25 y 28 de febrero (el día 28 de febrero a partir de las 16 horas), y los días 2, 3, 4, 5 y 6 de marzo de 2008.

AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

PANELES COLOCADOS EN LAS CALLES:

- C/ Cerrillo , superficie 6,5 metros cuadrados.

- C/ Santo, superficie 13 metros cuadrados.

- Plaza de la Paz, superficie 13 metros cuadrados.

LOCALES PARA CELEBRACION DE ACTOS DE PROPAGANDA:

LOCAL CERRADO: Salón del Ayuntamiento, entrada por Plaza Juan López del Árbol.

LOCAL ABIERTO: Plaza de la Paz.

Los días de utilización, todos los días de la campaña y horas desde las 18 a las 23 horas.

Cabra a 23 de enero de 2008.— El Secretario de la Junta electoral de Zona, Vicente Jiménez de la Torre.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÓRDOBA

Núm. 819

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS HABILITADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO, Y AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS POR REAL DECRETO 33/2008 Y DECRETO 1/2008, RESPECTIVAMENTE, DE 14 DE ENERO, CON INDICACION DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ZONA DE CÓRDOBA.

MUNICIPIO DE ADAMUZ.

· Paseo de la Tremesina (Al aire libre).

· Salón de Actos del Centro de Día de Mayores (Cubierto).

MUNICIPIO DE BUJALANCE.

· Patio del Castillo-Alcazaba de Bujalance, con el siguiente horario: Días laborables, de 19 a 23 horas y días festivos durante toda la jornada.

· Patio del «Colegio Público Inmaculada del Voto» con el siguiente horario: Días laborables de 19 a 23 horas y los días festivos durante toda la jornada.

· El Parque de Jesús, durante todo el día, tanto laborables como festivos .

· Teatro Español, durante todo el día, excepto sábados y domingos.

MUNICIPIO DE CAÑETE DE LAS TORRES.

Lugares abiertos al uso público:

· Parque Municipal, explanada de la Plaza de Andalucía, frente al Hogar del Pensionista, y Plaza de España, desde las 16 horas a las 23 horas.

Locales oficiales:

· Caseta Municipal de Feria, desde las 17 horas a las 22 horas.

Para solicitar cualquier acto en esta caseta deberán ponerse en contacto con la alcaldía para coordinarlo con otro de naturaleza electoral o cultural.

MUNICIPIO DE CARDEÑA.

1.- Cardeña.

· Centro de convivencia en calle Miguel Gallo, 33.

· Edificio de Servicios Múltiples, calle Dr. Marañón, s/n.

2.- Azuel.

· Centro Polivalente en calle Esperanza núm 1.

· Casa de la Cultura, Calle Iglesia, nº 60.

3.- Venta del Charco.

· Casa de la Pedanía, en calle Real Baja, 19.

· Centro de Educación de Adultos, calle San Miguel, 20.

MUNICIPIO DE EL CARPIO.

· Teatro Municipal . C/. Graneros. Todo el día.

· Palacio Ducal. Plaza de la Constitución, 9. Todo el día.

· Salón de la Junta de Colonos de Maruanas. C/. Larga (Maruanas). De 20 a 24 horas.

· Salón Municipal de San Antonio. Plaza Mayor (S. Antonio). De 20 a 24 horas.

MUNICIPIO DE CASTRO DEL RIO.

· Pabellón Municipal, c/ Atenea, capacidad de 300 personas, de lunes a domingo de 18 a 22 horas.

· Casa de la Juventud, c/ Ancha, con capacidad para 100 personas, de lunes a domingo de 18 a 22 horas.

· Patio de Armas del Castillo, Plaza de San Rafael, capacidad de 300 personas, de lunes a domingo de 18 a 22 horas.

MUNICIPIO DE CÓRDOBA

· Plaza de la Corredera. Todos los días y horas.

· Plaza Cristo de Gracia. Todos los días y horas.

· Plaza del Mediodía. Todos los días y horas.

· Plaza de Lahore. Todos los días y horas.

· Plaza de Cañero. Todos los días y horas.

· Pasaje Pantoja (Polígono Fuensanta). Todos los días y horas.

· Explanada junto a Plaza de Toros. Todos los días y horas.

· Explanada entre Grupo Escolar y bloques de viviendas en Alcolea. Todos los días y horas

· Plaza de Andalucía en Cerro Muriano. Todos los días y horas.

· Explanada frente a la Iglesia en Barriada de Villarrubia. Todos los días y horas.

· Explanada frente a la Estación de Renfe, en el Higerón. Todos los días y horas.

· Plaza frente a la escuela en Santa María de Trassierra. Todos los días y horas.

· Explanada de la escuela, calle Séneca en Encinarejo de Córdoba, todos los días y horas.

· Explanada Alcazar de los Reyes Cristianos, todos los días y horas. Explanada existente fuera de dicho recinto, a la que el mismo da frente.

· Plaza de la Marina Española en el Parque Figueroa. Todos los días y horas

· Plaza de Valdeolleros. Todos los días y horas.

· Explanada entre Av.de la Arruzafilla y C/ Joaquín Sama Naharro. Todos los días y horas.

· Plaza de San Agustín. Todos los días y horas.

· Plaza de la Juventud. Todos los días y horas.

· Recinto Ferial El Arenal y aparcamientos. Todos los días y horas.

COLEGIOS PUBLICOS PARA LA CELEBRACION DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:

Estos Colegios podrán utilizarse durante todos los días laborales (lunes a viernes) a partir de las 20 hasta las 24 horas; sábados, domingos y festivos de 10 a 14'30 y de 16 a 23 horas.

Sector Sur:

- C.P. Albolafia, Esp.Ctra. Motril, s/n.
- C.P. San Juan de la Cruz. C/. Priego de Córdoba, 4.

Campo de la Verdad

- C.P. Abderraman, c/Acera del Río, s/n.
- C.P. Fray Albino, c/. Tenerife, nº 10.

Polígono Guadalquivir

- C.P. Escritora Gloria Fuertes, c/. Gral Lázaro Cárdenas, nº 2.
- C.P. Federico García Lorca, c/ Libert. J. Gervasio Artigas, s/n.

Ciudad Jardín:

- C.P. Ciudad Jardín. C/. Previsión s/n.
- C.P. Eduardo Lucena, Avda. de Guerrita, s/n.

Parque Cruz Conde:

- C.P. Al-andalus.C/. Vicente Aleixandre s/n.

Miralbaida.- P. Azahares

- C.P. Alfonso Churruga, Ctra.Palma del Río, km.2
- C.P. Mirasierra, Avda de la Paz s/n.

Las Palmeras.

- C.P. Pedagogo G. Navarro, C/. Ingeniero Antonio Carbonell, s/n.

Fuensanta.

- C.P. Algafequi. C/. Periodista Gago Jiménez s/n
- C.P. Fernán Pérez de Oliva, c/Arquitecto Saenz de Santamaría, s/n

- C.P. Lucano, Cañamo, s/n.

Cañero Parque Fidiana

- C.P. San Vicente Ferrer. C/. Fernando Camacho, 50.

Santa Rosa Valdeoleros.

- C.P. Hernán Ruiz. Pasaje Pintor Reinoso s/n.
- C.P. Pablo García Baena. Teruel, s/n.
- C.P. José de la Torre (Bda. El Naranjo), C/. Virrey Ceballos, s/n.

Levante.

- C.P. Averroes. C/. La Ladera s/n.
- C.P. Juan de Mena. Avda. Carlos III s/n.

Fátima:

- C.P. Concepción Arenal, Avda. Blas Infante, s/n.

Districto Centro:

- C.P. Condesa Las Quemadas, C/ Murcia, 2
- C.P. Santos Mártires, C/. San Bartolomé, nº 4
- C.P. Torre Malmuerta, C/. Cronista Miguel Salcedo Hierro

Margaritas Parque Figueroa:

- C.P. Antonio Gala. Avda de las Moreras s/n.
- C.P. Obispo Osio, c/ San Hermenegildo, s/n.
- C.P. Mediterráneo. Avda. del Mediterráneo s/n.

Zonas Exteriores:

· C.P. Araceli Bujalance Arcos (Encinarejo), C/. Arquitecto Fco. Jimenez de la C.

- C.P. Azahara, (Villarrubia), C/. Azahara, s/n.
- C.P. Elena Luque (Santa Cruz). Avda. Primero de Mayo.
- C.P. Guillermo Romero Fernández. Carretera del Aeropuerto. Km. 4.

- C.P. Los Ángeles (Bda. Del Angel), C/. Francia s/n.
- C.P. Maimónides. (el Higuero) Escr. Gonzalo de Saavedra, nº 2.

- C.P. Santa Bárbara (Cerro Muriano). Acera Santa Bárbara 17.
- C.P. Tena Artigas (Alcolea). Barriada de Alcolea s/n.

MUNICIPIO DE ESPEJO.

- Colegio Público «Cervantes» (Cafetín), sito en C/. Cervantes, 8.
- Edificio de «Usos Múltiples», sito en C/. Cervantes, nº 73.
- Edificio «Virgen de la Cabeza», sito en Paseo de Andalucía, nº 2.

MUNICIPIO DE MONTORO:

· Salón de Actos de la Plaza de Jesús núm 3 : Todos los días a partir de las 17 horas y a cualquier hora los días festivos.

- Plaza de España: Sin límite de hora ni días.
- Plaza de Toros: Sin límite de hora ni días.
- Plaza de San Miguel.
- Plaza de Santa María.
- C/. Miguel Romero Esteo.
- C/. Vista Hermosa.
- C/. Domingo de Lara.
- C/. Marín.
- Barriada de la Paz.
- Antiguo Colegio de Huertos Familiares.
- C/. La Paloma.
- Plaza junto a calles Sacerdote D. José Porcuna y Padre Luis Ruano.

- Explanada junto a Teatro Municipal.
- Colegios Públicos: Durante las horas no lectivas:
- Colegio P. Epoca : Avda. de Andalucía 5.
- Colegio P. Nuestra Sra. del Rosario: Salazar núm 6.
- Colegio P. Santo Tomás de Aquino: C/.Renepon. s/n.
- Colegio P. San Francisco Solano: C/. Cervantes núm 9.

MUNICIPIO DE OBEJO.

· Núcleo de Obejo. Aula Principal del Colegio Público Teófilo Olivares, fuera de horario escolar.

· Núcleo de Cerro Muriano. Salón de Actos del Hogar del Pensionista.

MUNICIPIO DE PEDRO ABAD**Edificios**

- Salón principal Edificio Multicultural, sito en C/. Fco. Alcántara, 2.
- Salón principal Centro de Ocio para Personas Mayores, sito en C/. Constitución nº 1.

· Pabellón Polideportivo cubierto.

Espacios abiertos/vía pública

- Plaza de Andalucía.
- Plaza 1º de Mayo.
- C/. Gran Capitán – Glorieta Centuria Romana.
- Parque de la Bda. Pablo Iglesias.

MUNICIPIO DE VILLA DEL RIO

Locales al aire libre: (Todos podrán utilizarse todos los días)

- Calle Juan Ramón Jiménez. (Plazuela Puente Montoro).
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de la ONCE.
- Plazuela de la Calle Barcelona.
- Pérgola de San Carlos.
- Altozano de la Calle Hierro.
- Plazuela de la Barriada de los Grupos Escolares.
- Caseta Municipal Jardín del Lirio.

Locales cerrados.

· Centro Cívico, ubicado en planta alta del Edificio del Mercado Municipal de Abastos, c/ José Sánchez.- Podrá utilizarse todos los días.

· Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 8.

MUNICIPIO DE VILAFRANCA DE CORDOBA

Local cerrado:

- Casa de la Cultura. C/. Caridad núm 5.

Lugar abierto:

- Parque de las Cespedillas.

MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA.

· Salón de Actos de la Casa de la Cultura Municipal. C/. Cádiz, s/n.

Córdoba, 25 de enero de 2008.— El Presidente de la Junta Electoral de Zona, José Carlos Romero Roa.— La Secretaria, Carmen Serrano Bravo.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 913

Relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y de locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de campaña electoral.

MUNICIPIO DE BENAMEJÍ**Local o espacio público**

Salón de Actos del Hogar del Pensionista. De lunes a domingo de 10'00 a 23'00 horas.

Plaza de la Constitución. De lunes a domingo de 10'00 a 23'00 horas.

Recinto de la Caseta Municipal. De lunes a domingo de 10'00 a 3'00 horas.

MUNICIPIO DE ENCINAS REALES**Local o espacio público**

Salón de Actos de la Casa Consistorial. De lunes a viernes: A partir de las 19'00 horas. Sábados, domingos y festivos: A cualquier hora.

Plaza de la Democracia. Todos los días a cualquier hora.

MUNICIPIO DE IZNÁJAR**Local o espacio público**

Salón de Actos de la Casa Consistorial, c/ Julio Burell, 17. Todos los días a cualquier hora excepto los días 25, 27 y 28 de enero y 3 de marzo.

Salón de Usos Múltiples, c/ Dr. Molina López. Todos los días y horas.

Plaza Nueva. Todos los días y horas.

Teatro al Aire Libre, c/ Cruz de San Pedro. Todos los días y horas.

Paseo de la Constitución. Todos los días y horas.

MUNICIPIO DE LUCENA

Local o espacio público

Pista Múltiple Polideportivo (Avd. Santa Teresa). De lunes a viernes, de 12 a 23 horas. Sábados y domingos, de 12 a 21 horas.

Caseta Municipal del Recinto Ferial. Todos los días de 12 a 24 horas.

Colegio Público El Carmen. Todos los días fuera del horario lectivo.

Conservatorio Profesional de Música, c/ Condesa Carmen Pizarro (Mesoncillo), 17. Días no lectivos a partir de las 9 de la noche y festivos de 12 a 22 horas.

Centros Cívicos: «El Valle», «Llano de las Tinajerías», «Calle Rute», «Plaza del Maestro Frasquito Espada» y «Barriada Polideportivo». Todos los días.

Plaza España (Paseo del Coso). Todos los días. Horario libre.

Paseo de Rojas. Todos los días. Horario libre.

JAUJA

Salón de Actos del Edificio Polivalente. Todos los días de 18 a 24 horas.

Paseo de la Ribera. Todos los días. Horario libre.

LAS NAVAS DEL SELPILLAR

Salón de Actos del Edificio Polivalente. Todos los días de 18 a 24 horas.

Plaza del Pilar. Todos los días. Horario libre.

MUNICIPIO DE PALENCIANA

Lugar o espacio público

Teatro al Aire Libre. Patio del Saber de la Plaza de Andalucía. Todos los días de 15 a 23 horas.

Salón de Actos del Centro Cívico. Plaza de Andalucía, s/n. Todos los días de 11 a 23 horas.

Plaza del Carmen. Todos los días de 11 a 23 horas.

MUNICIPIO DE RUTE

Lugar o espacio público

Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, c/ Priego. Todos los días de 19 a 22 horas.

Salón de Actos del Colegio Público «Fuente del Moral». Todos los días de 21 a 23 horas.

Salón del I.E.S. «Nuevo Scala». Todos los días de 21 a 23 horas.

Paseo de Francisco Salto.

Paseo del Fresno.

Plaza de la Iglesia de Zambra.

Parque Ntra. Sra. del Carmen de Llanos de Don Juan.

Centro de Mayores de Llanos de Don Juan.

Centro de Adultos de Zambra.

Centro de Adultos de Las Piedras-Palomares.

Lucena a 28 de enero de 2008.— El Secretario de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTILLA (Córdoba)

Núm. 771

ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2008

Relación de EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES y de LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS GRATUITOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Municipio de FERNÁN NÚÑEZ

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.- Panel que existe en la fachada de los jardines del Palacio Ducal
- 2.- Panel del Instituto de Enseñanza «Francisco de los Ríos» c/ Adolfo Dar Han.
- 3.- Panel Centro de Información Juvenil.

Locales Oficiales y Lugares Públicos Gratuitos reservados para la realización de Actos de Campaña Electoral:

- 1.- Paseo de Santa Marina.-
- 2.- Caseta Municipal.-

3.- Salón de Actos del Ayuntamiento.-

4.- Casa de la Cultura.-

5.- Local del edificio sito en c/. Pintor Picasso, esquina c/. Pintor Zurbarán.

6.- Centro de participación ciudadana.

Municipio de MONTALBÁN

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.- Antiguos Depósitos de Agua.
- 2.- Farolas de Alumbrado público para colocación de banderolas.

Locales Oficiales y Lugares Públicos Gratuitos reservados para la realización de Actos de Campaña Electoral:

- 1.- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.-
- 2.- Salón de Actos del Colegio Público «Montealbo».-
- 3.- Polideportivo Municipal.-
- 4.- Caseta Municipal.-

Municipio de MONTEMAYOR

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.- Paneles fijados en naves sito en CR. De La Estación.
- 2.- Farolas sitas en Avenida de Málaga Avda de Granada.
- 3.- Farolas sitas en Avenida de Córdoba.

Locales Oficiales y Lugares Públicos Gratuitos reservados para la realización de Actos de Campaña Electoral:

- 1.- Plaza del Mirador.
- 2.- Plaza de la Constitución.
- 3.- Salón de Actos del Centro Cultural Juvenil.

Municipio de LA RAMBLA

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.- Vallas junto al mercado a bastos Cl. Arco de la Villa.
- 2.- Vallas junto al Muro del Colegio Público «El Alfar», c/. Redonda.
- 3.- Vallas junto al Muro del Cruce c/. Redonda/Ctra. Montalbán.
- 4.- Vallas Muro Carrera baja.
- 4.- Vallas Barriada Cuatro Carreteras.
- 5.- Muro barriada de los pintores.
- 6.- Muro polígono industrial los alfares.

Lugares para colocación de banderolas:

- 1.- Calles: Carrera Baja, Barrios, La Iglesia, Ancha, La Silera, Santaella, Cuesta de los Frailes, Empedrada, y Redonda.

Locales Oficiales y Lugares Públicos Gratuitos reservados para la realización de Actos de Campaña Electoral:

- 1.- Salón de Usos Múltiples, Plaza de la Constitución nº. 4.
- 2.- Paseo de España.
- 3.- Paseo de la Cultura.
- 4.- Paseo del Calvario.
- 5.- Caseta Municipal, c/. Barrios, 23.
- 6.- Casa de la Cultura «Alcalde Diego León».
- 7.- Naves de Cerámica Cl. Barrios num. 19.
- 8.- Jardines da Andalucía.

Municipio de MONTILLA

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.- Estadio Municipal de Fútbol (aprox. 600 m²).
- 2.- Antiguas Viviendas de los Maestros. Laterales a Avda. de Boucau y c/. Vendimia (aprox. 50 m²).
- 3.- Muro de Fondo de La Cruz de Arbón, c/. Granada (aprox. 10 m²).
- 4.- Muro lateral en Plaza Obispo Pérez Muñoz, c/. Las Prietas con c/. Ancha (aprox. 40 m²).
- 5.- Muro en c/. Gran Capitán, esquina a c/. San Juan de Dios (aprox. 40 m²).
- 6.- Antigua Piscina Municipal, c/. Antonio y Miguel Navarro (aprox. 100 m²).
- 7.- Cerramiento del solar ocupado por los Depósitos de San Agustín. Fachada a c/. Juan Colín (aprox. 100 m²).
- 8.- Fachada del mercado municipal de abastos.
- 8.- Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles:
 - Avenida del Marqués de la Vega de Armijo.
 - Avenida de Andalucía (excepto en el tramo comprendido entre la c/. Puerta de Aguilar y la intersección con la Travesía de la Carretera C-329 de Montoro a Puente Genil).
 - Avenida de Italia.
 - Avenida Pío XII.

Locales Oficiales y Lugares Públicos Gratuitos reservados para la realización de Actos de Campaña Electoral:

- Recintos cerrados:

1.- Edificio Cervantes. Antiguas Escuelas «El Pescazo»: Salón de Actos (aforo aproximado 100 personas), c/. Padre Miguel Molina núm. 1.

2.- Colegio Público «San Francisco Solano»: Salón de Actos. (aforo aproximado 100 personas), c/. Giner de los Rios.

3.- Colegio Público «Gran Capitán»: Comedor (aforo aproximado 200 personas). Patio (aforo aproximado 200 personas), c/. Avda. de la Constitución núm. 16.

4.- Colegio Público «Beato Juan de Ávila»: Salón de Actos (aforo aproximado 200 personas), Barriada del Molinillo.

5.- Colegio Público «San José»: Salón de Actos, c/. Ronda de Curtidores.

6.- Salón Municipal de Usos Múltiples: Vereda del Cerro Macho.

7.- Salón de Actos de «San Juan de Dios» (aforo aproximado 300 personas, c/. Puerta de Aguilar, 10.

8.- Parte Alta del Mercado de Abastos, c/. Beato Juan de Ávila.

9.- Pista deportiva cubierta de la barriada del Molinillo.

- Recintos abiertos:

1.- Plaza de la Merced.

2.- Nave Central del Paseo de Cervantes.

(El horario de utilización de los Colegios Públicos, será únicamente de tarde y a partir de las 19'00 horas).

Municipio de SANTAELLA

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

1.- Muro de acceso a Santaella por calle Agustín Palma Soto, margen izquierdo, superficie aproximada 100 m².

2.- Muralla de contención c/. Ecija (junto a Plaza Mayor), superficie aproximada 250 m².

(Se ha de indicar que todos estos lugares van referidos a Santaella-Núcleo, ya que en las diferentes Aldeas («La Guijarrosa», «La MontIELa» y «El Fontanar»), no existen espacios públicos, salvo los centros escolares. No obstante, se podrán utilizar los árboles o postes de farolas para dicho fin, con soportes metálicos unidos a los mismos).

A continuación se relacionan las vías donde existen soportes físicos aptos para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:

- SANTAELLA Núcleo:

1.- Ctra. de acceso a Santaella desde Córdoba.

2.- C/. Blas Infante ó Ctra. de Puente Genil.

3.- C/. Ecija ó Ctra. de la MontIELa.

LA GUIJARROSA:

1.- Travesía del núcleo de La Guijarrosa (C/. Santo Rosario).

LA MONTIELA:

1.- Plaza Mayor.

EL FONTANAR:

1.- Plaza El Fontanar.

Locales Oficiales y Lugares Públicos Gratuitos reservados para la realización de Actos de Campaña Electoral:

- SANTAELLA Núcleo:

1.- Plaza Cervantes, con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.

2.- Casa de la Cultura, C/. Antonio Palma Luque número 27, con una superficie aproximada de 150 m². Utilizable todos los días.

3.- Plaza Rafael Alberti (Bda. Cañada Jardín), con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.

- LA GUIJARROSA:

1.- Patio del Colegio Público «Agustín Palma Soto», C/. Santo Rosario, con una superficie aproximada de 500 m². Utilizable todos los días de la semana a partir de las 18'00 horas, y los fines de semana y festivos durante todo el día.

- LA MONTIELA:

1.- Plaza Mayor de dicho núcleo, con una superficie aproximada de 500 m². Utilizable todos los días.

2.- Salón de Usos Múltiples (Ronda Norte). Utilizable todos los días.

- EL FONTANAR:

1.- Plaza de dicha Aldea, con una superficie aproximada de 750 m². Utilizable todos los días.

2.- Salón de usos múltiples utilizable todos los días.

**Municipio de SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS
Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:**

1.- Fachada oeste de la Plaza de Abastos

2.- Fachada este del Ayuntamiento.

Locales Oficiales y Lugares Públicos Gratuitos reservados para la realización de Actos de Campaña Electoral:

1.- Salón de usos múltiples La Tahona.

Municipio de LA VICTORIA

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

1. Soportes publicitarios de las farolas ubicadas en las tres entradas de la localidad.

Locales Oficiales y Lugares Públicos Gratuitos reservados para la realización de Actos de Campaña Electoral:

1.- Casa de la Cultura, cualquier día a excepción del 26 de febrero 4 y 7 de marzo, que estará disponible en estos días el salón del hogar del pensionista.

Montilla (Córdoba), a 23 de enero de 2008.— La Secretario de la Junta Electoral de Zona, Carmen-María Siles Monserrat.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)**

Núm. 962

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los espacios disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

1.- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

20 Paneles de 3,70 x 1,83 que se ubicarán en:

Plaza de Santa Bárbara.

Plaza de Eulogio Paz

Plaza de Belmez.- (junto a la gasolinera)

Bajada de los cuarteles (calle Gustavo Adolfo Bécquer)

Plaza Jardín. Distrito de Peñarroya.

2.- Ayuntamiento de Belmez.

Plaza de Abastos (pizarra)

Plaza del Santo (pizarra)

Puerta Casa Consistorial (pizarra)

Entrada Polígono Industrial San Antonio (pizarra).

3.- Ayuntamiento de Espiel.

Mercado Municipal de Abastos.

Pared lateral de la calle Carretera de la Estación.

4.- Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Plaza Morenos.

Calle Doctor Collantes

Calle Córdoba

Plaza del Ayuntamiento

Plaza de la constitución.

5.- Ayuntamiento de Villaharta.

Muro intersección Carretera Pozoblanco- Ctra. Obejo.

Muro en Avda. Andalucía (tramo comprendido desde el edificio número 4 al edificio núm. 12 de dicha vía).

Muro en Calle Guadalquivir (tramo comprendido desde el edificio núm. 2 al edificio núm. 4 de dicha vía).

6.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Vallas publicitarias y Marquesinas.

Aldeas.

Vallas publicitarias y Marquesinas.

7.- Ayuntamiento de La Granjuela.

Sobre 3 paneles de 1,20 x 2 metros cada uno de ellos, situados en proximidades Pza. del Ayuntamiento.

8.- Ayuntamiento de Los Blazquez.

Paneles de madera situados a ambos lados del edificio del Ayuntamiento, con unas dimensiones de 2,50 x 1,20 m.

9.- Ayuntamiento de Valsequillo.

Sobre 2 paneles de 2 x 2,50 metros cada uno de ellos, situados en fachada lateral del edificio municipal den Pza. Constitución, 2.

10.- Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Plaza de la Catedral.

Cerramiento Hogar del Pensionista, sito en C/ Mercado.

Cerramiento del C.P. «Maestro Jurado» en C/ Caridad.

Portada del Paseo de la Constitución.

Fachada del Polideportivo Municipal, sito en Avda. del Parque.

Fachada del Matadero, sito en C/ Pío XII

Fachada lateral del Campo Municipal de Deportes (C/ Miguel Hernández).

Los tableros disponibles para la colocación de carteles de propaganda electoral para las citadas elecciones, y que anteriormente indicaba en los lugares mencionados, tiene una superficie, cada uno de ellos de 4 m², siendo la altura de 80 cm. Y la anchura de 500 cm.

A efectos de instalación de banderolas, quedan reservadas las farolas sitas en:

- Avda. Marqués de Santillana.
- Avda. de San Benito.
- Avda. del Parque
- C/ Virgen de Guía.
- Avda. de Ntra. Sra. Del Pilar.
- C/ Mercado.
- Plaza de la Catedral.

11.- Ayuntamiento de Belcalzar.

Tablones en Plaza de la Constitución

Tablones en Mercado de Abastos.

Muro en calle Sebastián de Belcalzar.

12.- Ayuntamiento de Fuente La Lancha.

Expositor situado en Travesía de los Pedroches, junto a Fuente del Parque.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de enero de 2008.

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización de los actos de campaña electoral:

1.- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

- Centro Polivalente.
- Pabellón Polideportivo «La Paz».
- Plaza Jardín. Distrito Peñarroya.
- Calle Gustavo Adolfo Becquer.
- Explanada de la Biblioteca Pública Municipal en Parque Carboníferas.

- Plaza Santa Bárbara.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña electoral de 10 a 15 horas y de 17 a 24 horas.

2.- Ayuntamiento de de Belmez.

- Salón de Plenos de la Casa Consistorial.
- Caseta Municipal.
- Casa de la Cultura.

Se podrán utilizar todo los días de campaña de 9 a 24 horas.

3.- Ayuntamiento de Espiel.

- Salón de Actos Casa de la Cultura, se podrá utilizar días lectivos a partir de las 20 horas y sábados, domingos y festivos desde las 10 horas.

- Salón de la casa Consistorial, se podrá utilizar los días hábiles a partir de las 20 horas y Sábados, domingos y festivos a las 10 horas.

- Campo de Fútbol, se podrá utilizar todos los días hábiles e inhábiles, a partir de las 10 horas, excepto domingos y sábados en que se realice alguna competición deportiva programada por los partidos de Fútbol.

- Caseta Municipal, se podrá utilizar todos los días hábiles e inhábiles a partir de las 10 horas a excepción de los días programados para actos oficiales y bodas.

4.- Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

- Plaza del Ayuntamiento.
- Salón de actos Edificios Servicios Sociales; C/ Real, 31.
- Caseta Municipal; C/ Real nº 17.

Se podrán utilizar de lunes a domingo, a partir de las 20 horas.

5.- Ayuntamiento de Villaharta.

- Salón de Actos del Ayuntamiento, se podrá utilizar toda la campaña de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del ayuntamiento.

- Patios y Aulas del Colegio Pública San Rafael, se podrá utilizar toda la campaña de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con horario escolar de los días lectivos.

- Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, se podrá utilizar toda la Campaña, de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

6.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

- Salón de Plenos Municipal.
- Teatro Municipal.
- Plaza Lope de Vega.

Aldeas.

- Centro de Convivencia
- Plazas Públicas

Se podrán utilizar durante toda la campaña electoral a todas las horas.

7.- Ayuntamiento de La Granjuela.

- Salón de Usos Múltiples.

Se podrá utilizar todos los días de la campaña electoral de 18 a 22 horas.

8.- Ayuntamiento de Los Blazquez.

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista.
- Plaza de la Constitución.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña y cualquier horario.

9.- Ayuntamiento de Valsequillo.

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista.

Se podrá utilizar durante toda la campaña electoral de 18 a 22 horas.

10.- Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

- Centro Social de Convivencia.

- Sala derecho del Edificio de Usos Múltiples en C/ Miguel Hernández s/n.

11.- Ayuntamiento de Belcalzar.

- Salón de Actos de la Casa de Cultura.
- Caseta Municipal Nueva Andalucía.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña durante todas las horas.

12.- Ayuntamiento de Fuente La Lancha.

- Salón Municipal de Usos Múltiples sito en prolongación de C/ Villaralto, junto al recinto ferial.

Se podrán utilizar todos los días y horas de la campaña electoral.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de enero de 2008.— El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Serafín Redondo Ramos.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POSADAS (Córdoba)

Núm. 963

DON JUAN CALZADO JULIÁ, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Posadas, por medio del presente y a los efectos de lo prevenido en el artº 57.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, hago pública la siguiente relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan por los Municipios que integran esta circunscripción electoral para la realización gratuita de actos de campaña y propaganda electoral:

ELECCIONES GENERALES Y AUTONÓMICAS DE MARZO DE 2008 COMUNICACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS EMPLAZAMIENTOS DE CARTELES Y LOCALES Y LUGARES PUBLICOS ALMODOVAR DEL RIO

Locales Oficiales y lugares públicos designados para la realización gratuita de Actos Electorales

DENOMINACION.— SITUACION.— AFORO.— DIAS/HORAS
Salón de Actos del Edificio Area de Desarrollo. Avda Alcalde Manuel Alba nº 2. 250. Todos los días, entre 20 a 24.00 horas.

Las plazas públicas que se especifican: Plaza del Pueblo, Plaza Salvador Allende, Plaza del Cerro, Plaza del Cañuelo, Plaza ante CEIP Los Mochos. Hasta 1.000. Todos los días, entre 20.00 a 24.00 horas.

COLOCACION DE CARTELES SOBRE PARED: EMPLAZAMIENTO.— NUMERO.— TITULARIDAD
Pared exterior Mercado Abastos en C/ Manuel Gómez Segovia. 200 metros cuadrados. Pública.

Testero Escolares del cuartel en Ctra. Estación. 30 metros cuadrados. Pública.

PANCARTAS Y CARTES POR SISTEMA BANDEROLAS: Se designan farolas y soportes de alumbrado especial de festejos, quedando excluidas las farolas bajas.

EMPLAZAMIENTO.— MOBILIARIO URBANO.— NUMERO.

Bda. Los Llanos. Luminarias con báculo (pie). 39.

Bda. Los Llanos. Soporte Alumbrado Público Especial de Festejos. 10.

C/ Camino Cuesta Sevilla (Tramo Los Llanos y Ctra. Estación). Luminarias con báculo (pie). 9.

Camino Los Llanos. Luminarias con báculo (pie). 13.

Camino Los Llanos. Soportes alumbrado público especial de Festejos. 19.

Avda. Alcalde Manuel Alba. Soportes Alumbrado Público Especial de Festejos. 16.

Ctra. Córdoba-Palma del Río desde Final C/ Fuente Santa hasta Bda. Rosario. Luminarias con Báculo (pie). 8.

C/ Doctor Antonio Carrasco García. Soportes Alumbrado Público Especial de Festejos. 18.

Ctra. del Pantano. Luminarias con Báculo (pie). 22.

Bda. Los Mochos (Tramo Cantina). Soportes Alumbrado Público Especial de Festejos. 12.

Bda. Los Mochos (Tramo Cantina). Luminarias con Báculo (pie). 10.

Bda. Los Mochos (líneas férreas hasta Ctra. Puesta en Riego). Soportes Alumbrado Público Especial de Festejos. 46.

Bda. Los Mochos (líneas férreas hasta Ctra. Puesta en Riego). Luminarias con Báculo (pie). 74.

LA CARLOTA

RELACIÓN DE LOCALES Y LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO CON FINES ELECTORALES

Instalaciones del Colegio Público Carlos III. Capacidad en el interior 100 personas, en el exterior 500. Iluminación y servicios. Horario: todos los días fuera del horario lectivo y desde las 18 a las 23 horas.

Salón de actos de la Casa del Ayuntamiento. Capacidad 200 personas. Recinto cerrado con iluminación y servicios. Horario: todos los días desde las 18 a las 23 horas.

Salón de actos del Instituto de Enseñanza Media «El Sauce». Capacidad 200 personas. Recinto cerrado iluminado y con servicios. Horario: todos los días fuera del horario lectivo y desde las 18 a las 23 horas.

Colegio Públicos de los Departamentos o Aldeas. Capacidad 100 personas. Recinto cerrado con iluminación y servicios Horario: todos los días fuera del horario lectivo y desde las 18 a las 23 horas.

Centro Social La paz (1er Depto. Capacidad: 50 personas. Horario: todos los días a partir de las 20 hasta las 22 horas. Recinto cerrado con iluminación y servicios.

Centro Social de El Arrecife (4º Dpto). Capacidad: 40 personas. Horario: todos los días a partir de las 20 hasta las 22 horas. Recinto cerrado con iluminación y servicios.

Centro Social de El Garabato (5º Dpto). Capacidad 50 personas. Horario: todos los días a partir de las 20 hasta las 22 horas. Recinto cerrado con iluminación y servicios.

Centro Social de Fuencubierta (9º Dpto). Capacidad 50 personas. Horario: todos los días a partir de las 20 hasta las 22 horas. Recinto cerrado con iluminación y servicios.

Campo Municipal de Deportes. Capacidad 1000 personas. Horario. Todos los días desde las 18 a las 23 horas, siempre que no esté siendo utilizado por competiciones deportivas. Recinto cerrado con iluminación y servicios.

Los días en que podrán ser utilizados dichos Locales Públicos serán los comprendidos entre las cero horas del día 22 de febrero hasta las 24 horas del día 8 de marzo, ambos inclusive, plazo de Campaña Electoral.

RELACIÓN DE LUGARES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS DE PROPAGANDA ELECTORAL.

LUGARES ESPECIALES GRATUITOS PARA LA COLOCACIÓN DE PANCARTAS Y CARTELES COLGADOS A POSTES O FAROLAS POR EL SISTEMA LLAMADO DE BANDEROLAS:

Núcleo Principal de La Carlota

En los postes y farolas situados dentro del Bulevar «Carlos III» desde la calle La Estación hasta la confluencia con la calle Batalla de Lepanto.

En los postes y farolas de Avda. de La Paz.

En los postes y farolas de Avda. Campo de Fútbol.

En los postes y farolas de la Ronda Sur.

ALDEAS

La Paz (Núcleo)

Farolas existentes en Avda. Miguel de Cervantes.

Los Algarbes

Farolas existentes en Camino del Colegio

Monte Alto (Núcleo)

Farolas de Avda. Andalucía.

El Arrecife (Núcleo)

Farolas de Avda. de Córdoba y Calle La Plata.

El Garabato (Núcleo)

Farolas de Calle Trivilla del Prado y Plaza Martín Prats.

Chica Carlota (Núcleo)

Farolas de Calle Ancha y Carretera Las Pinedas

Las Pinedas (Núcleo)

Farolas de Calle Francisco Afán y Calle 28 de Febrero.

El Rinconcillo (Núcleo)

Farolas de la Avda. de La Carlota y Plaza del Horno.

Fuencubierta

Farolas de la Calle Ancha.

Aldea Quintana

Farolas de la Avda. de Cádiz, Calle El Sol, Plaza Andalucía, Avda. de La Torre y Avda. de La Victoria.

GUADALCAZAR

1. RELACION DE LUGARES PUBLICOS RESERVADOS PARA LA COLOCACION GRATUITA DE CARTELES LUGAR .— SUPEREFICIE.— EMPLAZAMIENTO.

· Frontal Lonja del Convento. 86 m. c/ Julio Romero de Torres

· Muro exterior del Silo Municipal. 60 m. c/ Ronda Escolar, s/n

· Farolas instaladas a lo largo de c/ Ronda Escolar y c/ María

Auxiliadora (para colocación de banderolas)

2. RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS RESERVADOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL LOCALES OFICIALES.— EMPLAZAMIENTO.— CAPACIDAD.— DIAS Y HORAS

· Edificio Polivalente. Plaza Huerto del Convento. 600 personas. Diario. Todas las horas

· Club «Valle del Paraíso». c/ Julio Romero de Torres, 5. 200 personas. Diario. Todas las horas

· C.P. Marqués de Guadalcázar. c/ María Isidra de Guzmán. 120 personas. Diario. Horas no lectivas

3. LUGARES DE USO PUBLICO.— EMPLAZAMIENTO.— CAPACIDAD.— DIAS Y HORAS

· Plaza de España. Plaza de España. 700 personas. Diario. Todas las horas

PALMA DEL RÍO

Locales Oficiales

Cerrados y cubiertos:

1.- Colegio Público «San Sebastian» sito en Ronda del Jardín, nº 7. (No podrá utilizarse en días y horas lectivos, siguientes: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, de 9:00 h. a 14:00 h. y de 15:30 h. a 18:15 h.).

2.- Colegio Público «Primo de Rivera», sito en la Avenida de la Diputación, nº 2 y 9. (No podrá utilizarse en los mismos días y horas lectivos, señalados en el local anterior).

Cerrados y descubiertos:

1.- Patio interior de la Casa de la Cultura, -con puerta a la calle Alamillos (Sin salida). (Podrá utilizarse cualquier día y hora).

Lugares Públicos

Abiertos:

1.- Paseo Alfonso XIII. (Podrá utilizarse cualquier día y hora).

2.- Paseo Central del Jardín Municipal «Victoria Eugenia», sito en la Avda. Pío XII, nº 6. (Podrá utilizarse cualquier día y hora).

3.- Plaza del Núcleo de Población «Veredón El Mohino». (Podrá utilizarse cualquier día y hora)

4.- Plaza San Miguel, del Núcleo de Población «Pueblo El Calonge». (Podrá utilizarse cualquier día y hora)

Relación de emplazamientos (vallas o tapias) en las vías públicas, disponibles en este municipio para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

TIPO DE VIA.— NOMBRE.— N.º.— OBSERVACIONES

AVDA.; MADRID; —; JUNTO A LA HARINERA

AVDA.; MADRID; —; JUNTO AL N.º 54

AVDA.; MADRID; —; JUNTO N.º 20

AVDA.; DE LA PAZ; —; JUNTO AL N.º 56

AVDA.; A.C.PALMA; 70; JUNTO ALACENA DEL MESONERO (PINTADA EN BLANCO)

AVDA.; A.C. PALMA; —; JUNTO AL N.º 68

AVDA.; A.C. PALMA; —; ESQUINA CALLE JOAQUIN DE ALBA CALLE; GUATEMALA; 59; —

CALLE; MIGUEL HERANDEZ; —; FRENTE AL N.º 21 (PINTADA EN BLANCO)

CALLE; OLIVA; —; JUNTO AL N.º 12

CALLE; VALDES LEAL; —; JUNTO AL N.º 12 (PINTADA EN BLANCO)

CALLE; VELAZQUEZ; —; FRENTE AL Nº 22
 CALLE; ZULOAGA; —; DOS VALLAS SITUADAS UNA A CADA LADO DE LA AVDA. VAZQUEZ DIAZ
 CALLE; ANCHA; —; JUNTO AL Nº 20 (PINTADA EN BLANCO)
 CALLE; ANCHA; —; Nº 56
 CALLE; ALAMILLOS/ANA DE SANTIAGO; —; APARCAMIENTO DE LA FARMACIA DE D. MARIA LUISA
 CALLE; SANCHEZ; —; INTERSECCION CALLE CIGUELA
 CALLE; MANZANILLA; —; JUNTO Nº 3
 CALLE; CUERPO DE CRISTO; —; FRENTE Nº 32
 CALLE; JOSE DE MORA; —; ANTIGUO TEATRO (PINTADA EN BLANCO)
 GLORIETA; PARQUE; —; INTERSECCION CALLE SAN JUAN BDA.; RAFAEL ALBERTI; —; PUERTA FALSA SALESIANOS
 CALLE; FERIA; —; FRENTE CALZADOS OSUNA (PINTADA EN BLANCO) Nº 10
 CALLE; PONCE; —; VALLA PINTADA EN BLANCO
 CALLE; HONDURAS; 6; VALLAS SIN PINTAR
 AVDA.; LA PAZ INTERSECCION CON AVDA. REPUBLICA ARGENTINA; —; —

CALLE; PLATA; —; FRENTE Nº 2
 CALLE; NUEVA; —; JUNTO Nº 20
 CALLE; RIO SECO; 16; FRENTE CERRO IGLESIA
 CALLE; PEÑA; —; ESQUINA CALLE LAS PILAS
 CALLE; PONCE; —; CON CALLE LA PALMA
 CALLE; CAÑO; 19; —
Postes y farolas de la vía pública a las cuales, los partidos, coaliciones, federaciones y candidaturas, podrán colgar de forma gratuita, carteles por el sistema de banderolas

CALLE O AVENIDA.— FAROLAS

Avda. Mª Auxiliadora, desde Venta El Gallo a Calle Parque: 39
 Avda. Santa Ana (ambos lados): 63
 Avda. Andalucía(ambos lados): 40
 Avda. de la Campana(ambos lados): 11
 Calle Duque y Flores(ambos lados): 22
 Avda. de Madrid: 16
 Calle Bda. San Francisco B: 6
 Avda. Blas Infante: 13
 Carretera Ecija, desde Félix Rodríguez de la Fuente hasta Polígono Industrial: 35
 Carretera Fuente Palmera, desde Félix Rodríguez de la Fuente hasta aparcamiento de camiones: 38
 Avda. Félix Rodríguez de la Fuente: 7
 Avda. Aulio Cornelio Palma: 83
 Avda. Manuel de Falla: 5
 Avda. Fray Albino: 15
 Avda. de Córdoba, desde el Bar Dos Avenidas hasta Plaza de Andalucía: 20
 Venta del Gallo hasta puente Río Guadalquivir: 32
 Avda. Puerto Rico: 12
 Avda. República Dominicana: 18
 Avda. de Goya: 12
 Avda. Vázquez Díaz: 12
 Calle León Benítez: 7
 Avda. de Goya: 23
 Avda. Pío XII: 23
 En Posadas, a 29 de enero de 2008.— El Secretario de la Junta, Juan Calzado Juliá.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 734

Doña María Gallardo Monje, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco (Córdoba), hago saber:

Que los emplazamientos disponibles y los locales oficiales para la realización gratuita de los actos de campaña electoral, comunicados por los distintos Ayuntamientos de los municipios que componen esta Junta, con motivo de los procesos electorales a celebrar el próximo 9 de marzo, son los que se relacionan:

ALCARACEJOS

Emplazamientos:

- Farolas, 46.
- Paneles de Información 03.
- Teletexto Local.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Salón de Convivencia Plaza de Andalucía.

AÑORA

Emplazamientos:

- Calle Iglesia, núm. 1.
- Calle Viñas, esquina calle Noria.
- Calle Concepción (trasera a la Ermita de San Pedro).
- Calle San Martín, s/n. (lateral de Escuelas de San Martín).
- Calle Noria, cruce con calle San Sebastián y calle Cerrillo.
- Calle Iglesia, núm. 20 (lateral), antigua marquesina.
- Calle Virgen, en la confluencia con calle Sol y calle San Pedro.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, c/ Cerrillo, núm. 20.

DOS TORRES

Emplazamientos

- Paneles en Plaza de la Villa.
- Paneles en calle San Roque.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Casa de la Cultura, Avd. Torrefranca, 21.

EL GUIJO

Emplazamientos

- Panel en Avd. de Andalucía, s/n (junto a Residencia de Mayores Santa Ana).
- Panel en Ronda de Circunvalación o Parque Municipal de los Pozos (frente lavaderos).
- Farolas de vías públicas.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Salón Parroquial (o Salón del Pueblo).

EL VISO

Emplazamientos

- Tableros en fachada Ayuntamiento, fachada del Mercado de Abastos y Avd. Parque.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

TORRECAMPO

Emplazamientos

- Carteles: Exteriores del campo de fútbol.
- Pancartas: Cualquier calle de la localidad.
- Banderolas: Farolas de la calle Ejido.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Caseta Municipal.
- Casa de la Cultura.

VILLARALTO

Emplazamientos

- Calle Iglesia, fachada del Ayuntamiento.
- Calle Viñuelas, esquina calle Bartolomé Peralbo.
- Calle Constitución, fachada de Salón Parroquial.
- Avd. García Lorca, cruce con calle Pozo.
- Avd. Parque, cruce con calle Capitán Rico.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Salón Polivalente, calle Colectivo Cultural El Jardal.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Emplazamientos

- Paneles ubicados en la fachada del Colegio Público «Maestro Rogelio Fernández», sito en calle Carretera, núm. 5.
- Paneles ubicados en la fachada del Centro de Convivencia, sito en Plaza de José Antonio, núm. 3.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Salón Polivalente de Cultura, ubicado en Paseo Aurelio Teno, sin número.

SANTA EUFEMIA

Emplazamientos

- Calle Hospital.
- Carretera de Almadén.
- Calle Real.
- Plaza Mayor.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Casa de la Cultura, sita en calle Hospital, núm. 17.

CONQUISTA

Emplazamientos

- Fachada Corral Concejo.
- Fachada de Arroyo Fontana en calle Juego de Bolos.
- Fachada de antiguo almacén de cereales.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Casa de la Cultura sita en calle Nueva, núm. 18.
- Salón de Usos Múltiples en calle Villanueva de Córdoba, núm. 7.
- Plaza de calle Mayor.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA**Emplazamientos**

- Calle Moral.
- Ronda del Calvario.
- Calle Cristiandad, campo de Fútbol.
- Plaza Fuente Vieja.
- Avd. de Cárdena.
- Calle Torrecampo.
- Calle Pozoblanco.
- Calle Córdoba.
- Calle Navalunga.
- Plaza Manuel Aulló.
- Calle Adamuz.
- Explanada del Calvario.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Teatro Municipal sito en Avd. de Cardeña, sin número.

PEDROCHE**Emplazamientos**

- Exteriores de los muros de cerramiento de la antigua caseta municipal.
- Parque Municipal (El Salvador).
- Campo Municipal de Deportes «La Tejera».

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Casa de la Cultura (Plaza de las Siete Villas, núm. 1).

POZOBLANCO**Emplazamientos**

- Postes o farolas instados en las siguientes vías públicas (banderolas en farolas):
 - Avd. Villanueva de Córdoba.
 - Dr. Antonio Cabrera.
 - Carretera de Alcaracejos.
 - Ronda de los Muñoces.
 - Avd. Argentina.
 - Ronda Plaza de Toros.
 - Ronda de Los Lanos.
 - Paseo de Los Llanos.
 - Avd. de El Silo.
 - Paseo Aurelio Teno.
 - Avd. El Guijo.
 - Avd. Marcos Redondo.
 - Calle San Gregorio-Carretera de Añora.
 - Calle San Cristóbal.
 - Avd. Los Pedroches.
 - Ctra. Villanueva de Córdoba (A-423/Gasolinera Tanatorio).

Expositores triangulares ubicados en los siguientes lugares

- Ronda de los Muñoces (esq. a calle Cervantes).
- Ronda de los Muñoces (junto a Resid. Hnos. M. Cabrera).
- Ronda de los Muñoces (esq. a calle Santa Lucía).
- Ronda de los Muñoces (esq. a calle 28 de Febrero).
- Ronda Plaza de Toros (esq. a calle Senado).
- Ronda Plaza de Toros (esq. a carretera de Obejo).
- Calle Llanos (junto a Colegio Ginés de Sepúlveda).
- Paseo Los Llanos.
- Calle San Bartolomé (frente al Local de Barrio).
- Calle Fernández Franco (junto al Círculo de Bellas Artes).
- Ronda de Circunvalación (frente al Torilejo).
- Calle Encrucijada.
- Avd. Billanueva de Córdoba (frente al supermercado Día).
- Calle Santa Bárbara (junto a la Cruz de la Unidad).
- Avd. Villanueva de Córdoba (frente al Hotel Los Godos).
- Avd. Villanueva de Córdoba (frente al supermercado Mas y Mas).

- Paseo de la Herradura (esquina a Avd. de El Silo).
- Interior Paseo Marcos Redondo.
- Calle San Gregorio (junto a la cabina de teléfonos).
- Calle Encina (esquina a calle San Gregorio).
- Calle Vicente Pérez (junto al Centro de Salud).
- Calle Alcaracejos (esquina calle Mediodía).
- Calle San Cristóbal.
- Calle Almería (junto al jardín).
- Calle Real (junto a Caja Rural).
- Calle Real (junto a la Admón. de Loterías).
- Plaza del Mercado (entrada principal).
- Tres en la parte delantera del Mercado de Abastos.
- Una en el Parque del Polígono H.

Las pancartas no podrán fijarse en sus extremos a las farolas por los peligros que pudieran derivarse del viento, ni colgarán del cableado de líneas eléctricas de alta o baja tensión.

La cartelería no se podrá instalar en cerramientos de obras ni en fachadas de inmuebles privados o públicos.

Locales para la realización de actos de campaña electoral

- Caseta del Organillo.
- Salón de Actos de la Caseta de la Juventud.
- Salón de Actos del I.E.S. «Los Pedroches».
- Biblioteca Municipal.
- Anfiteatro Aurelio Teno.

Se podrán utilizar todos los días y horas hábiles que dure la campaña.

En Pozoblanco, a 23 de enero de 2008.— La Presidenta, María Gallardo Monje.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (Córdoba)

Núm. 923

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en conocimiento de V.I. que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como para la fijación de propaganda electoral, en esta Zona durante la campaña a las próximas Elecciones, son los siguientes:

PRIEGO DE CÓRDOBA**A) Espacios para actos políticos en el núcleo de Priego ciudad**

- Carnicerías Reales.
- Fuente del Rey.
- Plaza de San Pedro, condicionado a la previa comunicación por la candidatura interesada a la Jefatura de la Policía Local de la autorización efectuada por la Junta Electoral de Zona con una antelación mínima de 48 horas dado que, tratándose de un espacio utilizado para aparcamiento de vehículos y carga y descarga, se han de arbitrar medidas para que el recinto quede desocupado.
 - Lateral derecho del Paseo Colombia.
 - Pabellón deportivo cubierto, en los días y horas en que no haya programado previamente ningún acto deportivo.
 - Teatro-cine Victoria, todos los días excepto los días 1 y 8 de marzo.
 - Salón de actos del Centro de Servicios Sociales, exclusivamente los fines de semana desde las 14 horas del viernes a las 24 horas del domingo.
 - Patio de la Casa de Cultura.
 - Lateral izquierdo de la calle Abad Palomino, junto al Castillo, hasta confluencia con calle Santiago, condicionado a la previa comunicación por la candidatura interesada a la Jefatura de la Policía Local de la autorización efectuada por la Junta Electoral de Zona con una antelación mínima de 48 horas dado que, tratándose de un espacio utilizado para aparcamiento de vehículos, se han de arbitrar medidas para que el recinto quede desocupado.
 - Plaza de San Juan de Dios.
 - Parques Públicos en general.
 - Parque Multiusos Niceto Alcalá-Zamora y Caseta de la Juventud en el Recinto Ferial, con la salvedad de que la noche de los viernes y sábados deberán concluir las actividades antes de las 23 horas a fin de compatibilizarlo con su uso como zona de ocio determinada conforme a lo previsto en la Ley 7/2006, de la Junta de Andalucía.
 - Pista deportiva del Polideportivo Municipal, condicionada al previo informe del responsable del servicio Municipal de Deportes respecto a la disponibilidad de la misma para la fecha solicitarla.
 - Plaza Palenque.

B) Espacios para actos políticos en las distintas aldeas del término municipal

- Plazas públicas de todas y cada una de las Aldeas con núcleo de población.
 - Centros Polivalentes y edificios públicos municipales siguientes:
 - Campo Nubes Antiguas Escuelas.
 - El Cañuelo. Casa de la Cultura.
 - Castil de Campos: Escuelas Viejas y Centro Polivalente.
 - Esparragal: Centro Polivalente.
 - La Concepción: Salón social junto a pista deportiva de Escuelas Públicas.

- Las Navas: Centro social.
- El Poleo: Teleclub.
- El Silvito: Escuelas Públicas.
- Los Villares: Local social.
- Zamoranos: Centro Polivalente.
- Lagunillas: Centro Polivalente y Nuevo Edificio Guardería.
- Zagrilla: Centro Polivalente.

Todos los espacios señalados en los puntos A y B estarán disponibles desde las cero horas del día 22 de febrero de 2008 hasta las 24 horas del día 7, cero horas del día 8 de marzo de 2008, con la excepciones que en supuestos determinados se especifican.

C) Espacios para la colocación gratuita de carteles

1.º En Priego ciudad:

- Plaza Santo Cirsto 100 m. cuadrados.
- Ambos márgenes de entrada a la calle Cava: 24 m. cuadrados en total.
- Calle Puerta Granada. 38 metros cuadrados.
- Avd. España: En baranda de protección del acerado: 80 metros cuadrados.
- Plaza de la Constitución: En paneles instalados al efecto: 30 metros cuadrados.
- Entradas a la localidad por Avd. Niceto Alcalá-Zamora y por Avd. de Granada: En baranda de protección del acerado: 60 metros cuadrados.
- Farolas de alumbrado público en Avd. de España, calle Ramón y Cajal, Parque Niceto Alcalá-Zamora, Avd. de Granada y Bda. Los Almendros, aproximadamente en número de 200 farolas.
- Vallas perimetrales de la Ciudad Deportiva en la calle Avd. de la Juventud, aproximadamente 300 metros cuadrados.

2.º En las Aldeas:

- Castil de Campos: 40 metros cuadrados.
- Esparragal: 30 metros cuadrados.
- Zamoranos: 30 metros cuadrados.
- Lagunillas: 30 metros cuadrados.
- Zagrilla Alta y Zagrilla Baja: 40 metros cuadrados.

3.º En Priego ciudad y las Aldeas: Para la colocación de pancartas se ofrece gratuitamente el vuelo de la totalidad de las vías públicas, siendo de cuenta de los interesados la obtención de las autorizaciones pertinentes de los propietarios de los lugares donde se pretenda el enganche.

ALMEDINILLA

A) Espacios para actos políticos:

- Salón de Actos Municipal, sito en la calle Alameda, con aforo aproximado para 250 persona, todos los días de campaña, en horario de 8 de la mañana a 12 de la noche.
- Parque Alameda, con aforo aproximado de 400 personas, todos los días de campaña, en horario de 8 de la mañana a 12 de la noche.

B) Espacios para la colocación gratuita de carteles:

- Muro de la Plaza del Ayuntamiento, cuya fachada da a la calle Médico Almagro, frente a la nueva residencia.

CARCABUEY

A) Espacios para actos políticos:

- Edificio de Usos Múltiples.
- Parque Municipal.
- Plaza Charcueta.

La disponibilidad de todos estos espacios se extiende a todos los días de la campaña electoral y en horario a partir de las 6 de la tarde, excepto sábados y festivos que se amplía el horario desde las 10 de la mañana.

B) Espacios para la colocación de carteles:

- Paneles que se pondrán al servicio de todos los grupos que se presenten y que se colocarán en la Plaza de España, así como las farolas de la Avenida de la Constitución, del Paseo del Cañuelo y las calles Maladilla, Pilar, Obispo Pérez Muñoz, Maestro Francisco Carmona, Lucena, Santa Ana y los bajos del Edificio Polivalente del Pilarejo.

FUENTE TÓJAR

A) Espacios para actos políticos:

- Centro de Servicios Polivalente, sito en la calle Nueva, sin número. Todos los días de campaña, a cualquier hora.
- Salón de Usos Múltiples, sito en la calle Canteruela. Todos los días de campaña, a cualquiera hora.

B) Espacios para la colocación gratuita de carteles:

- Calle Nueva, calle La Cruz y Plaza de la Fuente.

Priego de Córdoba a 29 de enero de 2008.— El Presidente, Héctor López Causapé.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 815

A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 16 de julio de 2007, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, Belalcázar, Belmez, Los Blázquez, Conquista, Dos Torres, Fuente Obejuna, Iznájar, Montemayor, Montoro, Nueva Carteya, Priego de Córdoba, Puente Genil, Valsequillo, La Victoria, Villanueva del Rey, Villaviciosa y El Viso, con fecha 21 de enero de 2008 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

ALMEDINILLA: Tasa por Cementerio del ejercicio 2008.

BELALCÁZAR: Tasa por Cementerio del ejercicio 2008 e Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

BELMEZ: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

LOS BLÁZQUEZ: Tasa por Recogida de Basura, Tenencia de Animales, Entrada de Vehículos y Canalones del ejercicio 2007.

CONQUISTA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007, Tasa por Suministro de Agua del 3º trimestre de 2007.

DOS TORRES: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

FUENTE OBEJUNA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007, Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2007.

IZNÁJAR: Tasa por Cementerio del ejercicio 2008.

MONTEMAYOR: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007, Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2007.

MONTORO: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

NUEVA CARTEYA: Tasa por Cementerio del ejercicio 2007.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2007.

PUENTE GENIL: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

VALSEQUILLO: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

LA VICTORIA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º trimestre de 2007, Entrada de Vehículos del ejercicio 2007.

VILLANUEVA DEL REY: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

VILLAVICIOSA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

EL VISO: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de enero de 2008, desde el día 5 de febrero de 2008 hasta el 7 de abril de 2008, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse en cualquiera de las sucursales de

la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).
 Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n
 Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.
 Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.
 Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.
 Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.
 Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.
 Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.
 Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.
 Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.
 Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 21 de enero de 2008.— La Vicepresidenta, Ana María Romero Obrero.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 905
 A N U N C I O

Esta Presidencia ha decretado con fecha 17 de diciembre de 2007 suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración en la recaudación provincial, por un plazo de tres meses, durante el período comprendido entre la segunda quincena de febrero y la primera quincena de mayo de 2008, es decir, entre el día 6 de febrero y el 5 de mayo de 2008, ambos inclusive, a las sucursales de las Entidades Colaboradoras que seguidamente se indican:

• Sucursal nº 5591 de la entidad Banco Santander sita en la Avda. Manuel Reina nº 9 de Puente Genil (Expediente administrativo ESTA-ECPR-02/2007).

• Sucursal nº 0226 de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. «El Monte (Cajasol)» sita en la Plaza del Romeral nº 30 de Puente Genil (Expediente administrativo ESTA-ECPR-03/2007).

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos que procedan.

En Córdoba, a 24 de enero de 2008.— El Presidente, Fdo.- Francisco Pulido Muñoz.

PRESIDENCIA

Núm. 891
 A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, aprobó la **CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2008)**, cuyo texto es el siguiente:

La Diputación de Córdoba, en su sesión plenaria de 28 de noviembre de 2007, aprobó el Convenio Marco Diputación de Córdoba-Entidades Locales 2008-2011, un nuevo modelo de relación de la Corporación Provincial con los Ayuntamientos de la Provincia que profundiza en los aspectos locales, con tal de articular nuevas formas de trabajar en el territorio, basadas en un concepto moderno de administración dialogante, negociadora, flexible y concertadora, que permita lograr, con la máxima calidad y eficiencia, los objetivos de cohesión social y solidaridad territorial; propiciando un desarrollo social y económico, compatible con la adecuada conservación del medio ambiente, que contribuya a la fijación de la población al territorio; reforzando la dimensión cívica y democrática de los pueblos y municipios de la provincia

e integrando la perspectiva de género de forma sistemática en los distintos ámbitos de las políticas locales.

El referido Convenio Marco regula el vínculo convencional y las relaciones de colaboración y concertación entre la Diputación de Córdoba y los entes locales adheridos en el cuatrienio 2008-2011, garantizando, desde una posición de igualdad ante la Diputación, la autonomía de los municipios, que expresan directamente sus prioridades políticas en relación a su territorio. La vocación de colaborar a la suficiencia financiera de las haciendas municipales se traduce en el establecimiento con las Corporaciones que las representan de esta relación interadministrativa simétrica, basada en la confianza de estar tratando con Administraciones maduras y modernas, políticamente dirigidas con tanta legitimidad como la que más, y tan sujetas como cualquiera otra a control en la legalidad de sus actuaciones.

El régimen jurídico que ampara este Convenio Marco son los artículos 137 y 141 de la Constitución Española de 1978, los artículos 2 y 9 de la Carta Europea de Autonomía Local (CEAL), el artículo 96 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, los artículos 31.2, 36.1 y 36.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), el Título I de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, los artículos 4.1.d) 4.3 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LPAC) y el artículo 2 del Tratado de Ámsterdam.

Ante la necesidad de afrontar la cooperación de la Diputación con los Entes Locales, la presente convocatoria pretende dotar a los pueblos y ciudades de la Provincia, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, de un instrumento que garantice el reequilibrio territorial y la cohesión social, así como incrementar la calidad de vida en todos los municipios, mediante una gestión territorial sostenible y un desarrollo social y económico de los municipios y de su ciudadanía; y todo ello con el fin de reforzar la dimensión cívica, ciudadana y democrática de nuestros pueblos y ciudades.

Para su financiación, esta Excm. Diputación Provincial dispone, en el presente ejercicio económico, de aplicaciones presupuestarias suficientemente dotadas, como una apuesta significativa de la sensibilidad del gobierno provincial para afrontar la problemática que plantean los municipios.

La formalización de esta Acción Concertada de Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia, con cargo a los fondos propios de la Diputación, quedará sometida a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA: OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto de estas bases es el de establecer la convocatoria, para el año 2008, de las líneas de cooperación de la Diputación de Córdoba con los Ayuntamientos de los Municipios y las Entidades Locales Autónomas de la Provincia, que posteriormente se plasmarán en el Convenio de Acción Concertada a suscribir con cada uno de ellos. Estas líneas de cooperación son:

Línea 1. Infraestructuras, equipamientos, servicios municipales y actividades de interés municipal.

Línea 2. Mantenimiento, funcionamiento y dotación de material y utillaje de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Línea 3. Inversiones en equipamientos y aplicaciones informáticas realizadas desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, por Ayuntamientos y ELAs de la provincia que tengan concertada la asistencia y el asesoramiento técnico en materia informática con la Diputación de Córdoba o la Empresa Provincial de Informática S.A. (EPRINSA).

Línea 4. Contratación de personal administrativo y/o de personal técnico especializado para realización actuaciones tendentes a mejorar la gestión económica-financiera de las entidades locales (Contabilidad, Plan de Saneamiento, actualización del Inventario, análisis económico – financiero) en municipios menores de 5000 habitantes.

Línea 5. Ayuda financiera a los municipios ubicados en la zona del Valle del Guadiato para actuaciones de mejora de infraestructuras municipales.

Línea 6. Ejecución de obras en infraestructuras básicas y equipamientos en las poblaciones distintas del núcleo principal del Municipio (Aldeas).

Línea 7. Ejecución de proyectos municipales de inversión medioambiental incluidos en las líneas estratégicas de la Agenda 21 Local de cada Entidad.

Línea 8. Ejecución de programas municipales de cultura (actividades culturales y publicaciones propias del ayuntamiento) y adquisición de equipamiento cultural, en municipios menores de 20.000 habitantes.

Línea 9. Ejecución de programas municipales de actividades deportivas, contratación de técnicos que las ejecuten y dotación de equipamientos deportivos.

Línea 10. Ejecución de programas municipales de actividades en materia de juventud y dotación de recursos humanos y equipamientos necesarios para ejecutar dichas actividades.

Línea 11. Ejecución de proyectos municipales destinados a mejorar la calidad de vida de las mujeres en la provincia de Córdoba, a favorecer su información y su participación o a elaborar Planes de Igualdad de Oportunidades.

Línea 12. Adquisición de distintos equipamientos para dotar a los Consejos Locales de Participación Ciudadana legalmente constituidos, a fin de que puedan funcionar con una mayor eficacia.

Línea 13. Contratación, por los Ayuntamientos de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba, de trabajadores/as que se encuentren en situación de desempleo, para la realización de obras y servicios locales de interés general o social.

Línea 14. Contratación de trabajadores/as desempleados/as en la realización de obras y servicios locales de interés general o social (Compromiso Local por el Empleo).

SEGUNDA: BENEFICIARIOS.

Podrán presentar solicitud los Ayuntamientos de los Municipios y las Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba que se hayan adherido al Convenio Marco.

TERCERA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.

1. Las líneas de cooperación contenidas en este programa son compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o por Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, salvo aquellas cuyo objeto o actuación de cooperación haya sido objeto de apoyo por cualquier otra Delegación de la Diputación Provincial.

2. El importe de la ayuda otorgada en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

3. Los expedientes de gasto de las ayudas concedidas a los beneficiarios serán sometidos a fiscalización previa.

4. La financiación de las líneas de cooperación acogidas a las presentes Bases, se efectuará con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto General, que para el ejercicio económico de 2008 ha aprobado el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba. Se podrán conceder ayudas con el límite de la dotación presupuestaria que tiene cada una de ellas:

Línea de Cooperación	Concepto Presupuestario	Aplicaciones	Dotación Económica
LÍNEA 1	• Subvenciones a Ayuntamientos.....	110.1111.46200	165.000,00 €
Anexo 1	• Subvenciones a Ayuntamientos para Equipamiento, Infraestructuras y Servicios Básicos.....	110.1111.76202	2.500.000,00 €
LÍNEA 2	• Subvenciones a Ayuntamientos Programa de Voluntariado.....	175.2231.46200	21.000,00 €
Anexo 2	• Subvenciones a Ayuntamientos Equipamiento y Material Protección Civil.....	175.2231.76200	25.000,00 €
LÍNEA 3	• Subvenciones a Ayuntamientos Apoyo a la Modernización de la Administración Local.....	265.5421.76200	200.000,00 €
Anexo 3	• Programa Asistencia Económica y Financiera Ayuntamientos.....	265.6115.46201	300.000,00 €
LÍNEA 4	• Cooperación Financiera Ayuntamientos Valle del Guadiato.....	265.9112.76201	530.000,00 €
Anexo 5	• Programas Inversiones en Aldeas	310.4300.76208	1.560.000,00 €
LÍNEA 5	• Subvenciones Convocatoria Proyectos Locales.....	340.4440.76200	624.240,00 €
Anexo 6	• Subvenciones a Ayuntamientos Programas Municipales de Cultura.....	450.4511.46200	775.470,20 €
LÍNEA 6	• Subvención Equipamientos Municipales Cultura.....	450.4511.76200	236.080,98 €
Anexo 7	• Apoyo a la contratación de un/a técnico/a deportivo.....	460.4522.46200	770.000,00 €
LÍNEA 7	• Ayuda a los Programas Deportivos del Plan Municipal de Deportes.....	460.4522.46200	770.000,00 €
Anexo 8	• Ayuda a la adquisición de material deportivo.....	460.4522.76200	95.000,00 €
LÍNEA 8	• Subvención Ayuntamientos - Planes Municipales de Juventud.....		
Anexo 9			
LÍNEA 9			
Anexo 10			
LÍNEA 10			
Anexo 11			
LÍNEA 11			
Anexo 12			
LÍNEA 12			
Anexo 13			

Anexo 14	• Apoyo a la contratación de un/a técnico/a de Juventud	465.4521.46200	655.000,00 €
Anexo 15	• Subvención a Ayuntamientos para Equipamientos Juventud.....	465.4521.76200	69.000,00 €
LÍNEA 11	• Subvención a Ayuntamientos Delegación de Igualdad.....	480.3230.46200	250.000,00 €
Anexo 16	• Subvención Equipamientos Consejos Locales Participación.....	490.4630.76200	60.000,00 €
LÍNEA 12	• Programa Desarrollo y Empleo Zona Norte.....	510.3229.46200	100.000,00 €
Anexo 17		510.3229.76200	895.000,00 €
LÍNEA 13	• Subvención Ayuntamientos Programa Compromiso Local por el Empleo	510.6110.46200	1.720.000,00 €
Anexo 18			
LÍNEA 14			
Anexo 19			

CUARTA: NORMAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

1. Las ayudas se gestionarán de acuerdo con los siguientes principios:

a) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación Provincial.

b) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. Los procedimientos de concesión se substanciarán de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados de oficio, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) La instrucción de los procedimientos, excepto los correspondientes a las Líneas de Cooperación 13 y 14, que se harán por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, se llevará a cabo por cada una de las Delegaciones de la Diputación de Córdoba competentes en las materias objeto de esta convocatoria, constituyéndose en el seno de cada Delegación una Comisión de Evaluación de las solicitudes presentadas, cuya composición será la siguiente:

1.- Un Presidente, que será el de la Diputación o Vicepresidente en quien delegue.

2.- Un Vicepresidente, que será el/la Diputado/a Delegado/a de la Delegación de que se trate.

3.- Vocales: Cada grupo político designará en la misma un/a Diputado/a que actuará como vocal.

4.- Secretario, que será un funcionario del Servicio, Departamento o Sección del Área que realice la convocatoria, designado por el Presidente, con voz y sin voto.

b) El procedimiento general de la concesión se resolverá de forma conjunta, por el órgano competente, siendo la resolución instrumento válido para la firma individualizada con cada Ayuntamiento del Convenio Anual de Acción Concertada año 2008.

c) La resolución conjunta por municipios expresará claramente cuál o cuáles proyectos de los presentados serán objeto de subvención y en qué cuantía, en cada una de las líneas de cooperación recogidas en la Base Primera.

d) Se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba la relación de municipios beneficiarios, sin perjuicio de su notificación a los beneficiarios de la misma.

QUINTA: REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE HA DE PRESENTARSE

Las solicitudes contendrán la documentación que se señala a continuación:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, suscrita por el Alcalde o la Alcaldesa, solicitándole la suscripción del Convenio Anual de Acción Concertada año 2008, conforme a las prioridades de su Ayuntamiento en cada línea de cooperación.

b) Una ficha, cumplimentada en el modelo anexo, por cada actuación para la que se solicite la cooperación de la Diputación de Córdoba. En las líneas en que se puede optar por programas de actividades, por recursos humanos y por inversiones indistintamente, deberá cumplimentarse una ficha distinta para cada una de estas finalidades, en la que se incluyan objetivos, memoria y presupuesto desglosado de ingresos y gastos.

c) Una memoria detallada o proyecto técnico, cuando se trate de inversiones en obras de infraestructura o equipamiento.

d) En su caso, certificado de cofinanciación de la actividad subvencionada.

e) Cualquier otra documentación que se considere de relevancia.

SEXTA: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes, con toda su documentación, se presentarán en el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón, nº 15), de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas y los sábados de 10'00 a 13'30 horas. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 15 de marzo de 2008.

SÉPTIMA: SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada por el órgano competente para resolver.

OCTAVA: CRITERIOS DE VALORACION.

La selección de los proyectos se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios, consignados de mayor a menor:

a) Serán priorizados aquéllos proyectos que contribuyan a vertebrar el territorio provincial, disminuir los desequilibrios territoriales de las zonas más desfavorecidas de la Provincia, así como a la cohesión social.

b) Se valorará, mediante una discriminación positiva, el número de habitantes de cada municipio, por tramos de población y por distribución territorial, priorizando aquellos que tengan una población inferior a los 20.000 habitantes

c) Aquellos que tengan una menor capacidad económica y de gestión.

d) Aquéllos proyectos o actividades que se destinen a resolver carencias de infraestructuras básicas o programas que potencien la igualdad de oportunidades (sociales, culturales, deportivos...).

NOVENA: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN.

1. El beneficiario queda comprometido a realizar las actividades en la manera y forma prevista la memoria presentada. Las modificaciones que se pretendan introducir a la misma deberán ser comunicadas al Presidente de la Diputación, debiendo ser aprobadas por el órgano de concesión de la ayuda.

2. El beneficiario queda obligado a posibilitar toda actividad de control y de inspección de la actividad realizada por parte de esta Excma. Diputación.

3. Cuando se trate de obras, el beneficiario está obligado a mantener un cartel de obra en el que se haga constar la financiación de la Diputación, así como la imagen corporativa de ésta.

4. El beneficiario deberá comunicar a esta Excma. Diputación la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio de Acción Concertada. En caso de que con ellas se supere el coste total del proyecto, el beneficiario está obligado a reintegrar el sobrante proporcionalmente a los diversos entes cofinanciadores.

DÉCIMA: JUSTIFICACIÓN.

1. A los efectos de justificación del inicio de los programas e inversiones objeto del Convenio de Acción Concertada, bastará que las Entidades Locales remitan certificaciones del Interventor de la Corporación acreditativas del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista de los mismos e indicación del número y fecha de los Mandamientos de Ingreso, en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la fecha del abono de la cuantía del convenio, sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe Intervención, en ejercicio de Control Financiero.

2. El abono deberá quedar condicionado a que la Entidad Local beneficiaria este al corriente en sus deudas o aportaciones con la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos. Si se otorgasen subvenciones se procederá a aplicar compensación de los créditos exigibles a favor de Diputación o a sus Organismos Autónomos.

3. La justificación de la ejecución de las actividades (programas e inversiones subvencionadas) se realizará mediante certificación expedida por el interventor de cada entidad local beneficiaria, acreditativa de la aplicación de los fondos a las actividades subvencionadas. El plazo máximo de remisión del certificado será de nueve meses contados a partir de la recepción de los fondos en cada entidad local.

UNDÉCIMA: PLAZO DE RESOLUCION.

Los expedientes se resolverán antes del 1 de mayo de 2008, momento a partir del cual podrá suscribirse el Convenio de Acción Concertada con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas beneficiarios.

DUODÉCIMA: CAUSAS DE REINTEGRO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de recibir el importe del Convenio de Acción Concertada hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la falta de adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la ayuda.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que resulten de aplicación.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión que se exigen

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las de actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos recibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de la propia Diputación, incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como los compromisos por estos asumidos en el Convenio de Acción Concertada, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta el convenio.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como los compromisos asumidos en el Convenio de Acción Concertada, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de la propia Diputación Provincial.

g) La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulabilidad en los supuestos previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA: FINANCIACIÓN PROGRAMAS MUNICIPALES DE CULTURA (LÍNEA 8).

Los Programas Municipales de Cultura de los Entes Locales que se acojan a la Línea de Cooperación 8 (Anexo 8) deben cofinanciarse, al menos, con los porcentajes que a continuación se detallan, atendiendo a los siguientes tramos de población:

Municipios	Aportación Municipal
Hasta 1.000 habitantes	6 %
De 1.001 a 3.000 habitantes	15 %
De 3.001 a 5.000 habitantes	20 %
De 5.001 a 10.000 habitantes	25 %
De 10.001 a 20.000 habitantes	40 %

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA: FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO Y EMPLEO ZONA NORTE (LÍNEA 13).

El coste máximo subvencionable por contrato realizado en un proyecto acogido a esta línea, se fija en 7.515,02 euros para contrataciones a tiempo completo durante seis meses, prorrateándose dicho coste máximo para periodos inferiores.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES ACOGIDAS A LA LÍNEA 14 (COMPROMISO LOCAL POR EL EMPLEO).

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Tercera, las características de las contrataciones que serán objeto de subvención en la línea 14 son las que se señalan a continuación:

· Contratos laborales, a tiempo completo o a tiempo parcial, por una duración mínima de un mes y máxima de seis meses en cualquier caso, y que vayan destinados a la realización de obras y servicios de interés general o social siendo de la competencia de la entidad beneficiaria.

· El coste máximo subvencionable por contrato se fija en 7.515,02 para contrataciones a tiempo completo durante seis meses, prorrateándose dicho coste máximo para periodos inferiores.

· Las entidades beneficiarias cofinanciarán los costes totales de los proyectos subvencionados minorados en la cuantía correspondiente a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Córdoba. Dicha aportación provincial se realizará atendiendo a la población de derecho de la entidad local interesada, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Entidades locales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes: subvención de hasta un 80% del coste salarial máximo subvencionable (Aportación máxima de Diputación: 6.012,02).

b) Entidades con población comprendida entre 5.000 y 10.000 habitantes: subvención de hasta un 70% del coste salarial máximo subvencionable (Aportación máxima de Diputación: 5.260,51).

c) Entidades con población comprendida entre 10.000 y 20.000 habitantes: subvención de hasta un 60% del coste salarial máximo subvencionable (Aportación máxima de Diputación: 4.509,02).

d) Entidades con población superior a 20.000 habitantes: subvención de hasta un 50% del coste salarial máximo subvencionable (Aportación máxima de Diputación: 3.757,51).

· En ningún caso la aportación de la Excm. Diputación de Córdoba superará los porcentajes de cofinanciación resultantes de la aplicación de la escala anterior. En los supuestos de complementación con otros programas de esta Corporación la subvención se ajustará al objeto de no superar de forma agregada dichos porcentajes.

DISPOSICIÓN FINAL. CRITERIOS DE APLICACIÓN A LAS DIVERSAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES Y NORMATIVA ESPECÍFICA.

Además de lo dispuesto en la Base 8ª, los criterios que se aplicarán a todas las líneas, salvo a las recogidas en las Disposiciones Adicionales que anteceden (líneas 8, 13 y 14) serán los aprobados para cada una de ellas en las respectivas Convocatorias realizadas durante el pasado año 2007.

Igualmente, en lo no previsto en esta Convocatoria, se estará a lo dispuesto en lo previsto para cada una de las líneas en las Bases y Programas aprobadas por la Diputación para el ejercicio 2007.

Lo que se publica para general conocimiento.

CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008 DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

Anexo 0 - SOLICITUD GENERAL

DATOS DEL SOLICITANTE			
Ayuntamiento:	CIF:		
Alcalde/sa:	DNI:		
Domicilio:			
Localidad:	C. Postal:		
Teléfono:	Fax:		
Correo Electrónico:			
Entidad Bancaria:	Sucursal:		
	Cta. Corriente:		

Solicita incorporar al Convenio de Acción Concertada las líneas siguientes:
(Marcar con una X las casillas que procedan)

<input type="checkbox"/>	Línea 1 - ANEXO 1
<input type="checkbox"/>	Línea 2 - ANEXO 2
<input type="checkbox"/>	Línea 3 - ANEXO 3
<input type="checkbox"/>	Línea 4 - ANEXO 4
<input type="checkbox"/>	Línea 5 - ANEXO 5
<input type="checkbox"/>	Línea 6 - ANEXO 6
<input type="checkbox"/>	Línea 7 - ANEXO 7
<input type="checkbox"/>	Línea 8 - ANEXO 8
<input type="checkbox"/>	* - ANEXO 9
<input type="checkbox"/>	Línea 9 - ANEXO 10
<input type="checkbox"/>	* - ANEXO 11
<input type="checkbox"/>	* - ANEXO 12
<input type="checkbox"/>	Línea 10 - ANEXO 13
<input type="checkbox"/>	* - ANEXO 14
<input type="checkbox"/>	* - ANEXO 15
<input type="checkbox"/>	Línea 11 - ANEXO 16
<input type="checkbox"/>	Línea 12 - ANEXO 17
<input type="checkbox"/>	Línea 13 - ANEXO 18
<input type="checkbox"/>	Línea 14 - ANEXO 19

Fecha:

Firmado:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008 DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO I - Infraestructuras, equipamientos, servicios y actividades de interés municipal

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

En casos de obra, ADJUNTAR memoria detallada o proyecto técnico.

CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008 DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 2 - Mantenimiento, funcionamiento y dotación de material y utillaje de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 3 - Inversiones en equipamientos y aplicaciones informáticas

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 4 - Mejora de la gestión económica-financiera de las Entidades Locales

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 5 - Ayuda financiera a los municipios ubicados en la zona del Valle del Guadiato

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

En casos de obra, ADJUNTAR memoria detallada o proyecto técnico.

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 6 - Infraestructuras básicas y equipamientos en Aldeas

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

En casos de obra, ADJUNTAR memoria detallada o proyecto técnico.

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 7 - Proyectos Agendas 21 Locales

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA :	
RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

En casos de obra, ADJUNTAR memoria detallada o proyecto técnico.

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 9 - Equipamientos Municipales de Cultura

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA :	
RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 8 - Programas Municipales de Cultura

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA :	
RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 10 - Contratación de un/-a Técnico/a Deportivo

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA :	
RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 11 - Programas del Plan Municipal de Deportes

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 13 - Planes Municipales de Juventud

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 12 - Equipamiento de material deportivo

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 14 - Contratación de un/a Técnico/a de Juventud

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 15 - Equipamientos de Juventud

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA :	
RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 17 - Equipamientos para los Consejos Locales de Participación Ciudadana

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA :	
RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 16 - Proyectos Municipales de Igualdad de Género

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA :	
RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 18 - Programa Desarrollo y Empleo Zona Norte

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución :	
OBJETIVOS :	
MEMORIA :	
RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

En casos de obra, ADJUNTAR memoria detallada o proyecto técnico.

**CONVOCATORIA ANUAL DE ACCIÓN CONCERTADA 2008
DIPUTACIÓN - AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(Convocatoria Única de Ayudas y Subvenciones de la Diputación)

ANEXO 19 - Programa Compromiso Local por el Empleo

Ayuntamiento de:	
Persona de contacto	
ÁREA:	
DELEGACIÓN:	
Actividad, Recurso, Equipamiento o Infraestructura que se propone	
Fecha o periodo de ejecución	
OBJETIVOS :	
MEMORIA RESUMEN :	
PRESUPUESTO ESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:	

Córdoba, 28 de enero de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 906
A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de **concurso oposición libre para cubrir 1 plaza de Mecánico Conductor**, al servicio de esta Corporación, **perteneciente a la plantilla de personal funcionario**, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2.005, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio Ramírez Moyano, Diputado Delegado de Acción Territorial. Suplente: D. Telesforo Flores Olmedo, Vicepresidente 3º y Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales y Vivienda.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: Dª. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Administración General.

VOCALES:

Como representante de la Comunidad Autónoma:

* Titular: D. Manuel Ángel López Rodríguez, Asesor Técnico – Actividades Energéticas. Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa. Suplente: Dª. María del Carmen Martínez Lastres. Jefe de la Unidad de Proyectos y Obras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Un representante de la Junta de Personal:

* Titular: D. Francisco Cívico Aparicio, Oficial Mecánico Conductor. Suplente: D. Manuel Garrido González, Arquitecto Técnico.

Como Responsable del Servicio o Departamento:

* Titular: D. Luis Rodero Ruiz, Jefe Sección Explotación. Carreteras. Suplente: D. Antonio Gabriel Martínez López, Jefe Sección Conservación. Carreteras.

Como técnico o experto en la materia o especialidad:

* Titular: D. Francisco Escribano Cobos, Jefe de Personal de Parques y Talleres. Suplente: D. Antonio Lucena Pérez, Maestro Taller de Parques y Talleres.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los interesados y los excluidos, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los que motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 22 de febrero de 2008, a 10 horas, en el Aula de Formación de los Colegios Provinciales, sita en Av. del Mediterráneo, s/n del Parque Figueroa, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con el sorteo efectuado por la Secretaría General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el B.O.E. nº 14 de 27 de enero de 2007, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra B. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra C y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 24 de enero de 2008.— El Presidente, p.a. la Diputada Delegada de RR.HH., Mª. Angeles Llamas Mata.

ANEXO

LISTADO DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Castilla Vacas, Manuel; 80138658B; No aporta permisos de conducción.

Martos Cañas, Miguel Ángel; 30465892T; Permisos de conducción caducados.

Morente Ruiz, Francisco; 30456970W; No aporta permisos de conducción.

MUÑOZ CANO, JOSE; 80149138A; NO TIENE TODOS LOS PERMISOS DE CONDUCCION.

YUSTE GARCIA, PEDRO; 30523325W; DNI CADUCADO.

TOTAL EXCLUIDOS: 5.

Córdoba, a 24 de enero de 2008.— El Presidente, p.a. la Diputada Delegada de RR.HH., Mª. Angeles Llamas Mata.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 820

De conformidad con lo establecido en la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal y el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, adjunto se remite anuncio mediante el cual se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de Cañete de las Torres, Fuente la Lancha, Guadalcazar, Obejo, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria y Villafranca de Córdoba, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Córdoba, Avd. de las Ollerías, número 2, de Córdoba, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Córdoba, 21 de enero de 2008.— El Gerente Territorial, Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro
Núm. 821

Concluido el proceso de notificación individualizada de los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (TRLR) que se ha llevado a cabo en los términos municipales de Cañete de las Torres, Fuente la Lancha, Guadalcazar, Obejo, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria y Villafranca de Córdoba por la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del TRLR, se pone en conocimiento de todos los interesados que el anuncio en que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en los Ayuntamientos citados y en la Gerencia Territorial de Córdoba, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, a partir del próximo día 6 de febrero de 2008, durante un plazo de diez días hábiles.

En dicho acuerdo se especificará el lugar y el plazo en que el destinatario de las notificaciones deberá comparecer para ser notificado.

El plazo de un mes para la interposición del Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado anuncio.

Córdoba 23 de enero de 2008.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO
(Corrección de error)
A N U N C I O

Habiéndose observado error en el anuncio nº 13.735, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 239, de 31 de diciembre de 2007, relativo a la publicación definitiva del texto de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Palma del Río y de sus Patronatos, consistente en la omisión del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización o aprovechamiento especial de Bienes Muebles de propiedad Municipal, por el presente se procede a la publicación del mismo.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho expediente, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2007 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 203 de fecha 7 de noviembre de 2007 y en el Diario Córdoba de fecha 24 de octubre de 2007, se entiende definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

RECURSOS: Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se adjunta el texto del artículo modificado de la citada Ordenanza para 2008:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 24 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

ARTICULO 10.- CUOTA TRIBUTARIA

La cantidad a liquidar y exigir será la resultante de la aplicación de la siguiente tarifa:

- Estructura/Hierros casetas: 50 €
- Lona Caseta Pequeña: 42€
- Lona Casta Grande: 54€ d
- Proyector / Foco: 6 €

- Guirnalda de alumbrado: 8 €
 - Alternador (sin combustible):140 €
 - Escenarios (m2): 2,60 m2 €
 - Escenario Tipo: 120 €
 - Vallas de protección peatonal: 4 €
 - W.C. Portátil (para conectar a la red de alcantarillado): 500 €
- Si el bien se recoge antes de los dos días hábiles anteriores al día de la utilización o se devuelve después del segundo día hábil siguiente al de la utilización, la tarifa correspondiente se incrementará en un 25% por día a partir del tercero anterior o tercero posterior.

Se incrementará por solicitud el coste de entrega y recepción de los materiales, incluida la revisión, en las siguientes cantidades:

- Casetas y Escenarios: 61,08 €
- Restos de materiales: 17,45 €

Palma del Río a 15 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

BENAMEJÍ
(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 24, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 10, de 18 de enero de 2008, procedemos a su publicación íntegra.

«BENAMEJÍ
Núm. 24
A N U N C I O

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos en los siguientes artículos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

RELACION DE NOTIFICACIONES:

ACTO A NOTIFICAR: Ndole notificación de inicio de procedimiento sancionador por infracción de las normas de circulación

AÑO	EXPTE	APELLIDOS NOMBRE	Y	DNI	IMPORTE (EUROS)
2007	27	VELASCO DOLORES	CRUZ	29970264	30,05
2007	36	RUIZ GARCIA JOSE		25281169	30,05
2007	29	ALVAREZ JOSE LUIS	GARCIA	10145415	30,05
2007	38	BARRERA DOLORES	CABELLO	46834924	30,05
2007	39	MORENO JUAN	REYES	39634422	30,05

ACTO A NOTIFICAR: Ndole notificación de resolución sancionadora expte sanción por infracción de las normas de circulación de esta localidad.

AÑO	EXPTE	APELLIDOS NOMBRE	Y	DNI	IMPORTE (EUROS)
2007	11	CORREDERA PEDROSA IGNACIO		25347430G	1250,00

Benamejé a 29 de enero de 2008.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Contratación

Núm. 13.793
EF21/1998

EXPROPIACIÓN DE PARCELA 16 PP VALLEHERMOSO Y ZONA VERDE ENTRE C) FRAY VASCO Y ARROYO TURRUÑUELOS ANTIGUO PLAN PARCIAL VALLEHERMOSO Y LÍMITE ESTE.

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros, adoptó los siguientes acuerdos:

«PRIMERO.- Incoar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, de conformidad con el art. 161 de la L.O.U.A., de los terrenos pertenecientes a las fincas registrales nº 61.176 y 61.178 propiedad de MIRALBAIDA, S.A. cuya descripción, superficie afectada y valoración se contiene en el informe del Arquitecto de la Oficina de Patrimonio de fecha 18 de julio de 2007.

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público por plazo de un mes mediante publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estime convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

TERCERO.- Notificación individual de la tasación al titular del bien, con traslado de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de criterios de valoración para que puedan formular alegaciones en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de la notificación».

En cumplimiento del art. 141.2 apartado a) de la L.O.U.A., el expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, para que en el plazo de un mes puedan hacer alegaciones.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

—————
Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística
 Núm. 386

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN.— DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO.

D. LAKBIRA ELKAMLA, C/ FRANCISCO DE TOLEDO, Nº 9, 1º- A.
 BACHIR CHAMSI, C/ FRANCISCO DE TOLEDO, Nº 9, 1º- A.
 Córdoba, a 22 de noviembre de 2007.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

LUCENA
Negociado de Plus-Valía
 Núm. 384
 A N U N C I O

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y al no haber sido posible efectuar la notificación al obligado tributario por causas no imputables a la Administración, intentada la misma por dos veces en el domicilio fiscal del mismo, o resultando desconocidos en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se citan, mediante publicación, por una sola vez para cada interesado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los sujetos pasivos de las liquidaciones producidas por el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se relacionan a continuación, para la práctica de las citadas notificaciones mediante comparecencia ante el órgano

competente de su tramitación, en este caso el Negociado de Plus Valía de este Excmo. Ayuntamiento, sito en planta baja de la Casa Consistorial, en horas hábiles de oficina, en un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba:

Relación de notificaciones pendientes:

Núm. Expte/Ejercicio: 1927/2007
 Contribuyente: Agustín Castro Carrasquilla
 D.N.I./C.I.F.: 34.018.616-Y
 Importe: 15,59 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2304/2007
 Contribuyente: Juan José Gómez Sánchez
 D.N.I./C.I.F.: 75.773.297-G
 Importe: 69,65 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2330/2007
 Contribuyente: Carmen Pérez Ruiz
 D.N.I./C.I.F.: 75.466.602-Z
 Importe: 791,45 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2417/2007
 Contribuyente: Rafael Antonio Becerril Molero
 D.N.I./C.I.F.: 34.029.638-B
 Importe: 243,08 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2552/2007
 Contribuyente: Agustín García Díaz
 D.N.I./C.I.F.: 30.420.782-Q
 Importe: 361,20 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2584/2007
 Contribuyente: Dolores Córdoba Lago
 D.N.I./C.I.F.: 34.0170.966-T
 Importe: 406,26 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2600/2007
 Contribuyente: Pilar León Guerrero
 D.N.I./C.I.F.: 75.620.803-T
 Importe: 367,65 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2601/2007
 Contribuyente: Pilar León Guerrero
 D.N.I./C.I.F.: 75.620.803-T
 Importe: 367,65 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2646/2007
 Contribuyente: Francisco Toro Lozano
 D.N.I./C.I.F.: 34.018.161-B
 Importe: 283,99 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2696/2007
 Contribuyente: Inversiones Beato Sánchez, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B-14487243
 Importe: 27,49 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2697/2007
 Contribuyente: Inversiones Beato Sánchez, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B-14487243
 Importe: 46,50 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2749/2007
 Contribuyente: Inversiones Beato Sánchez, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B-14487243
 Importe: 23,56 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2750/2007
 Contribuyente: Inversiones Beato Sánchez, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B-14487243
 Importe: 21,60 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2867/2007
 Contribuyente: Limpiezas M. Ruiz, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B-07252471
 Importe: 1.386,35 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2871/2007
 Contribuyente: Casimiro Cantero Roldán
 D.N.I./C.I.F.: 24.777.071-E
 Importe: 132,40 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2915/2007
 Contribuyente: Antonio Jesús Ortiz Escribano
 D.N.I./C.I.F.: 30.811.453-D
 Importe: 1.771,17 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2918/2007
 Contribuyente: Francisco Javier Ruiz Cesar
 D.N.I./C.I.F.: 30.976.296-B
 Importe: 131,19 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 2919/2007
 Contribuyente: Francisco Javier Ruiz Cesar
 D.N.I./C.I.F.: 30.976.296-B
 Importe: 11,89 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2926/2007
 Contribuyente: Miguel Carrera Gómez
 D.N.I./C.I.F.: 30.033.859-E
 Importe: 2,42 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2930/2007
 Contribuyente: Miguel Carrera Gómez
 D.N.I./C.I.F.: 30.033.859-E
 Importe: 145,95 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 2931/2007
 Contribuyente: Miguel Carrera Gómez
 D.N.I./C.I.F.: 30.033.859-E
 Importe: 40,47 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 3001/2007
 Contribuyente: Jesús Aguilera Baena
 D.N.I./C.I.F.: 34.043.941-P
 Importe: 368,04 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 3055/2007
 Contribuyente: Antonio Cuenca Burgos
 D.N.I./C.I.F.: 75.670.935-S
 Importe: 1.089,93 Euros

Asimismo, quedan advertidos que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Lucena, 4 de enero de 2008— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 385

ANUNCIO

Intentada la notificación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de enero de 2008, relativo a Orden del Deber de conservación del inmueble sito en C/ Hermanas Presentación de María nº 12 de Fuente Obejuna que a continuación se transcribe, se hará de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

DECRETO

Examinado el expediente iniciado de oficio, sobre presunto incumplimiento de deberes por la legislación urbanística y RESULTANDO: Que el expediente se ha tramitado según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

RESULTANDO: Que, según el informe técnico de fecha 4 de Diciembre de 2007, se han comprobado los siguiente hechos:

«Juan de la Cruz Payer Carricondo, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en aplicación de la Ordenanza sobre el deber de conservación y estado ruinoso de las edificaciones, personado en el inmueble de C/ Hnas. Presentación de María, nº 12, de Fuente Obejuna, catastrado a nombre de Herederos de Dña. Concepción Camacho Rubio, con referencia catastral nº 8684902, emite el siguiente.

INFORME:

PRIMERO.- Este inmueble en la actualidad se encuentra en mal estado de conservación y con el patio lleno de hierbas y basuras. Habiéndose recibido quejas por parte de los vecinos de la existencia de roedores, insectos y reptiles.

SEGUNDO.- Como consecuencia del abandono y de la falta de cuidados de limpieza que sufre la vivienda, se encuentra en mal estado de conservación, así como el patio lleno de hierbas y basuras.

TERCERO.- Las reparaciones necesarias para el adecentado y restablecimiento higiénico sanitario de este inmueble, serían las de limpieza de todo el inmueble, así como la limpieza de patio.

CUARTO.- Que en el plazo máximo de veinte días deberán realizarse las actuaciones descritas en el párrafo anterior.

QUINTO.- En base a las actuaciones a realizar descritas en el apartado anterior y dimensión de este inmueble, estimo que el valor de todos estos trabajos asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 Euros)».

Visto el expediente instruido sobre el presunto incumplimiento de deberes de conservación y rehabilitación señalados en el artículo 155 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el inmueble anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que la audiencia a los interesados es un trámite regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Poner de manifiesto a los interesados durante el plazo de 20 días contados desde la recepción de la notificación de la presente, para que puedan alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Fuente Obejuna, a 10 de enero de 2008.— La Alcaldesa, firma legible.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 818

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público de forma definitiva, el Presupuesto General para el ejercicio 2.008, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal:

Presupuesto General Ejercicio 2008

Estado de Ingresos	PTO. ORDINARIO	PTO. P.M.D.	SUMA	TRANSF. INTERNAS	TOTAL
A) Operaciones corrientes					
Impuestos directos.....	1.456.443,01		1.456.443,01		1.456.443,01
Impuestos indirectos.....	174.854,40		174.854,40		174.854,40
Tasas y otros ingresos.....	418.456,61		418.456,61		418.456,61
Ingresos patrimoniales.....	1.770.417,20	150.454,08	1.920.871,28	77.347,18	1.843.524,10
	21.000,00	3.251,52	24.251,52		24.251,52
B) Operaciones de capital					
Enajenación de inversiones reales.....	72.418,04		72.418,04		72.418,04
Transferencias de capital.....	26.322,72		26.322,72		26.322,72
TOTALES	3.939.911,98	153.705,60	4.093.617,58	77.347,18	4.016.270,40
Estado de Gastos	PTO. ORDINARIO	PTO. P.M.D.	SUMA	TRANSF. INTERNAS	TOTAL
A) Operaciones corrientes					
Gastos de personal.....	2.078.270,49		2.158.146,08		2.158.146,08
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.293.651,15	46.830,01	1.340.481,16		1.340.481,16
Gastos financieros.....	143.141,36		143.141,36		143.141,36
Transferencias corrientes.....	202.037,84	27.000,00	229.037,84	77.347,18	151.690,66
B) Operaciones de capital					
Inversiones reales.....	111.045,55		111.045,55		111.045,55
Pasivos financieros.....	111.765,59		111.765,59		111.765,59
TOTALES	3.939.911,98	153.705,60	4.093.617,58	77.347,18	4.016.270,40

Plantilla de Personal Ayuntamiento

PLAZA Y ESCALA	GRUPO SUBGRUPO	NIVEL C.D.	IMPORTE C. ESPECIFICO	TIPO DE PUESTO	TITULACION REQUERIDA	SITUACION DE LA PLAZA
A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS						
1. CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL						
SECRETARIO	A 1	30	10.411,92	SINGULARIZADO	TIT. SUPERIOR	1 VACANTE
INTERVENTOR	A 1	30	7.318,68	SINGULARIZADO	TIT. SUPERIOR	1 VACANTE
2. ESCALA ADMON. GENERAL						
2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
TESORERO	C 1	21	6.902,64	SINGULARIZADO	BACH SUP. F. P. II	1 PROPIEDAD
2.2. SUBESCALA AUXILIAR						
JEFATURA SECRETARIA	C 2	18	6.755,88	SINGULARIZADO	GRAD. ESC. F. P. I	1 PROPIEDAD
ADJ. SECRETARIA SEC. 2ª	C 2	15	4.608,60	SINGULARIZADO	GRAD. ESC. F. P. I	1 PROPIEDAD
ADJ. SECRETARIA SEC. 3ª	C 2	15	5.832,36	SINGULARIZADO	GRAD. ESC. F. P. I	1 PROPIEDAD
3. ESCALA ADMON. ESPECIAL						
3.1. SUBESCALA TECNICA						
JEFE NEGOCIADO DE OBRAS	A 2	22	5.532,84	SINGULARIZADO	ARGU. TECNICO	1 VACANTE
3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES						
3.2.1. OFICIAL LOCAL						
OFICIAL JEFE DEL SERVICIO	C 1	20	6.086,16	SINGULARIZADO	GRAD. ESCOLAR	1 PROPIEDAD
OFICIAL	C 1	18	4.868,88	SINGULARIZADO	GRAD. ESCOLAR	1 PROPIEDAD
POLICIAS	C 1	18	4.868,88	SINGULARIZADO	GRAD. ESCOLAR	9 PROPIEDAD 2 VACANTES
3.2.2. DE COMETIDOS ESPECIALES:						
ADJUNTO INTERVENCION	E	14	10.411,92	SINGULARIZADO	GRAD. ESC. F. P. I	1 A EXTINGUIR
ADJUNTO RENTAS Y EXACC.	E	14	5.460,00	SINGULARIZADO	CERTIF. ESCOL.	1 A EXTINGUIR
3.2.3. PERSONAL DE OFICIOS						
AYUDANTE ALBANILERIA	C 1	18	4.868,88	NO SINGULARIZADO	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD/ Ocupada en segunda actividad
AYUDANTE ALBANILERIA	E	14	4.199,88	NO SINGULARIZADO	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD
AYUDANTE PARQUES Y JARDINES	E	14	3.890,88	NO SINGULARIZADO	CERTIF. ESCOL.	1 VACANTE
AYUDANTE	E	14	3.515,40	NO SINGULARIZADO	CERTIF. ESCOL.	1 VACANTE
ENCARGADO ARCHIVO Y REGISTRO	C 1	18	4.262,56	SINGULARIZADO	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD/ Ocupada en segunda actividad
NOTIFICADOR	E	14	3.679,08	NO SINGULARIZADO	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD
TOTAL FUNCIONARIOS.....						28 (21 PROP./7 VAC.)
B) PERSONAL LABORAL						
CHAFATAS DE OBRAS	C 2	16	5.870,28	---	GRAD. ESCOLAR	1 PROPIEDAD
AUXILIAR BIBLIOTECA	C 2	15	4.927,44	---	GRAD. ESCOLAR	1 PROPIEDAD
AUXILIAR INFORMÁTICA	C 2	15	5.832,36	---	GRAD. ESCOLAR	1 EXCEDENCIA/ SERVICIOS ESPECIALES
AUXILIAR	C 2	15	4.827,44	---	GRAD. ESCOLAR	1 PROPIEDAD
AUXILIAR CATASTRO	C 2	15	4.826,96	---	GRAD. ESCOLAR	1 PROPIEDAD
MONITOR BERRIBO	C 2	15	4.053,12	---	GRAD. ESCOLAR	1 PROPIEDAD
VIGILANTE MERCADO	C 2	15	5.334,00	---	GRAD. ESCOLAR	1 PROPIEDAD
JARDINERO	E	14	4.321,92	---	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD
LECTOR CONTADORES	E	14	3.930,36	---	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD
AUXILIAR FONTANERIA	E	14	4.998,00	---	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD
OPERARIO A (COORDINADOR)	E	14	4.058,52	---	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD
OPERARIO B	E	14	3.864,44	---	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	E	14	3.464,16	---	CERTIF. ESCOL.	1 PROPIEDAD
SEPTICURERO	E	14	4.173,60	---	CERTIF. ESCOL.	1 VACANTE
LIMPIADORAS EDIFICIOS	E	14	3.464,28	---	CERTIF. ESCOL.	5 PROPIEDAD
LIMPIADORA	E	14	3.535,32	---	CERTIF. ESCOL.	1 EXCEDENCIA
LOCUTOR DE RADIO	E	14	3.982,68	---	CERTIF. ESCOL.	1 VACANTE
AUXILIAR URBANISMO	C 2	15	3.971,64	---	GRADUADO ESCOLAR	1 VACANTE
AUXILIAR URBANISMO	C 2	15	4.064,88	---	GRADUADO	1 VACANTE

MONITOR JUVENTUD	C 2	15	4.043,12 3.971,64 1.985,76	JORNADA COMPLETA JORNADA COMPLETA MEDIA JORNADA	GRADUADO ESCOLAR	3 VACANTES
MONITOR CULTURA	C 2	15	4.053,12	---	GRADUADO ESCOLAR	1 VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	14	4.826,96	---	GRADUADO ESCOLAR	1 VACANTE
AUXILIAR INFORMACIÓN	E	14	3.464,28	---	CERTIF. ESCOL.	1 VACANTE
PORTEROS COLEGIOS	E	14	3.464,28	---	CERTIF. ESCOL.	2 VACANTES
ESPECIALISTA EN MUSICA	C 2	15	3.971,64	---	TÉCNICO ESPECIALISTA EN MUSICA	1 VACANTE
PERSONAL FUD DISCONTINUO PISCINA MUNICIPAL						8 PROPIEDAD
TOTAL PERSONAL LABORAL						42 (27 propiedad / 1 Excedencia Servicios Especiales / 1 Excedencia / 13 vacantes)
C) PERSONAL DE CONFIANZA						
PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE						1
TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA						1
TOTAL PLANTILLA						74

Plantilla Personal Patronato Municipal de Deportes

PLAZA Y ESCALA	GRUP O	NIVEL C.D.	IMPORTE C. ESPECIFICO	TITULACION REQUERIDA	SITUACION DE LA PLAZA
A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS					
TOTAL FUNCIONARIOS					0
B) PERSONAL LABORAL					
MONITOR DEPORTIVO ESC. MUN.	C 2	15	3.579,72	GRAD. ESCOLAR	1 VACANTE
TOTAL PERSONAL LABORAL					1 (1 VAC.)
C) PERSONAL EVENTUAL					
MONITOR DEPORTIVO					2
TOTAL PERSONAL EVENTUAL					2
TOTAL PLANTILLA					3

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Castro del Río, 24 de enero de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 13.988

Don Francisco de Asís Durán Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 330/2007, a instancia de Francisca Sánchez García, representada por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, y asistida de la Letrada doña María Cruz Cabrera Trivaldo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa situada en la calle Doctor Benítez, número 36, antes 32, de Añora. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la casa de doña Basilia Fernández García; por la izquierda, con la de doña Antonia García Bravo; y fondo, con un callejón conocido como Callejuela del Matadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a nombre de don Sebastián García Benítez, al tomo 381, libro 22, folio 14, inscripción 2.ª, finca 1.791.

Referencia catastral: 4234321UH3543S0001PW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 13 de diciembre de 2007.— El Juez, Francisco de Asís Durán Girón.

CÓRDOBA

Núm. 307

Cédula de citación

En virtud de acta de juicio verbal dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los Autos número 861/2007, seguidos a instancia de Manuel Ostos Álvarez y Antonio Ostos Álvarez, contra Instalaciones Enernat, S.L., sobre Despidos, se ha acordado citar a Instalaciones Enernat, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de marzo de 2008, a las 12'10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante eset Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Enernat, S.L., así como a su representante legal, para practicar interrogatorio de parte para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 8 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 326

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 852/2007, a instancia de Enrique Torrero Bravo y María Luisa Sapena Corral, contra Nuevo Belalcázar, S.L., se ha acordado citar a Nuevo Belalcázar, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de marzo de 2008, a las 9'45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nuevo Belalcázar, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON

LA HACIENDA LOCAL

Área de Gestión Económica

Núm. 229

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración Interna.
- Número expediente: 25/07.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de ejecución del proyecto de obra de Adaptación local para Oficina de Atención al Contribuyente en La Carlota.
- Lugar de ejecución: Calle Julio Romero de Torres, La Carlota.
- Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe total: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS.- (243.104,56 €), IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS, CON NUEVE CENTIMOS (4.862,09 €).

6.- Obtención de documentos e información:

- Entidad: Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Departamento de Administración Interna).
- Domicilio: Reyes Católicos, 17.-
- Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14001.-
- Teléfono: 957-21.15.65.-
- Telefax: 957-21.11.47.-
- Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría D
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del T.R.L.C.A.P.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas de los veinteseis días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Registro General).-

2) Domicilio: Reyes Católicos, 17.-

3) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14001.-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Por un plazo de veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones.-

e) Admisión de variantes (subasta):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto de Cooperación con la Hacienda Local

b) Domicilio: Reyes Católicos, 17

c) Localidad: Córdoba

d) Fecha: Quinto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

a) De conformidad con el art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, en relación al art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, quedan expuestos al público, durante el plazo de veinte días hábiles, el proyecto de ejecución de «Adaptación de Local para Oficina de Atención al Contribuyente en La Carlota»

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán disponible en la página Web del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local: <http://www.haciendalocal.es/contratacion>.

c) El resto de la documentación, como la memoria, pliego de prescripciones técnicas, mediciones y presupuesto y planos, se encuentran en este Departamento a disposición de las empresas que lo soliciten.

11.- Gastos de anuncios: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso)

Córdoba, a 21 de diciembre de 2007.— La Vicepresidenta, Ana M^a Romero Obrero.

JUZGADOS**MONTILLA**

Núm. 75

Doña Susana Ruiz Chaves, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla (Córdoba), hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 49/2007, a instancia de Rafael Barba Aguilar-Tablada, representado por el Procurador don Francisco Solano Hidalgo Trapero, y asistido del Letrado don Carlos Espino Bermell, contra Tomás Raya Gallegos y Concepción Polonio Mejías, representados por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, sobre Ejec. Títulos Judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

1.700 partes indivisas de la finca registral núm. 24.706-N, tomo 789, libro 789, folio 142, Registro de la Propiedad de Montilla. Rústica, al sitio de las Canteras de Santa María o Valdesemillas, término de Montilla.

Precio de tasación: 73.714,62 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Arcipreste Fernández Casado, núm. 1, 14550 Montilla (Córdoba), el día 25 de febrero de 2008, a las 10'30 horas, pudiendo acudir cualquiera de los postores (art. 673 LEC).

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Para el supuesto de que no pudiera ser notificada a la parte ejecutada la resolución anunciando la subasta, la publicación de los edictos acordados servirá como notificación a la misma.

En Montilla, a 26 de diciembre de 2007.— La Secretario Judicial, Susana Ruiz Chaves.

OTROS ANUNCIOS**COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN ANTONIO EL CARPIO (Córdoba)**

Núm. 302

Orden del Día:

- 1.— Lectura del acta anterior.
- 2.— Estado de Cuentas.
- 3.— Arreglo motor.
- 4.— Ruego y preguntas.

De conformidad con la Resolución de la Presidencia, se convoca a la Asamblea General que con carácter urgente habrá de tener lugar en San Antonio, el día 17 de febrero del año en curso, a las 12'00 horas, con el fin de proceder al análisis y resolución de los asuntos que conforman el orden del día y a la que se pide su puntual asistencia.

Asimismo, me permito advertir que en caso de no concurrir a esta primera sesión número suficiente de usuarios regantes que permitan la adopción de acuerdos válidos, se celebrará media hora más tarde, con igual fin y en el mismo lugar, una segunda reunión en la que se gozará de plena validez todos los acuerdos que se adopten cualquiera que fuese el número de asistentes a la misma.

El Carpio, 17 de enero de 2008.— El Presidente, Fernando Rodríguez Mariscal.

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 336

De acuerdo con lo que determina el artículo veinticinco de nuestro Reglamento General, este Organismo se ha visto obligado a acordar su Baja y proceder a la anulación definitiva del carné profesional, por débito de cuotas colegiales a los Agentes comerciales siguientes:

CÓRDOBA.- Antonio Sánchez Merino; Ana María Centeno Pavón; Victoria Díaz Bustos; José Antonio Cuevas Valenzuela; Carlos Ruiz Caballero; Antonio Pérez-Barquero Herrera; María Huerteros Rodríguez; Sergio Muñoz Cecilia; Francisco Manso Arroyo; José Jesús Blanco Aguilar; Francisco Manuel Llamas Pérez; Manuel Jesús Roldan Andujar;

LUCENA.- Manuel Juárez Portillo; Miguel Moreno Cruz.

NUEVA CARTEYA.- Luis Antonio Fernández Amo.

PUENTE GENIL.- Manuel Ligeró García; Dámaso Muñoz Melero.

VILLAFRANCA.- Jakobs Ernest Dieter.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de todos nuestros colegiados para que en el caso de que estos señores continúen ejerciendo clandestinamente nuestra profesión, nos den a conocer seguidamente las direcciones de las Casas Comerciales que lleven su representación.

Córdoba, 16 de enero de 2008.— La Junta De Gobierno, firma ilegible.